

**TRACE LTDA.
CONSULTORES**

VISIÓN PERSPECTIVA DEL SECTOR FRUTICOLA CHILENO

TOMO II

ACCESO AL MERCADO

Preparado para el Centro de Información de Recursos Naturales
CIREN

AGOSTO 2002

CIREN – ODEPA

INDICE DE CONTENIDOS

II	ACCESO AL MERCADO	3
1	OBSTÁCULOS AL COMERCIO	3
	1.1 Barreras arancelarias y no arancelarias	3
	1.2 Acuerdos de la Ronda Uruguay.....	4
	1.3 Obstáculos técnicos	5
	1.3.1 Toxicidad	5
	1.3.2 Inocuidad microbiológica.....	8
2	ANÁLISIS SEGÚN MERCADO	11
	2.1 América del Norte	11
	2.1.1 Estados Unidos.....	11
	2.1.2 México	17
	2.1.3 Canadá	21
	2.2 Unión Europea	27
	2.3 Latinoamérica.....	37
	2.3.1 ^a Argentina	37
	2.3.2 Colombia	42
	2.3.3 Venezuela.....	45
	2.3.4 Brasil.....	48
	2.3.5 Perú.....	52
	2.4 Lejano Oriente.....	55
	2.4.1 Hong Kong.....	55
	2.4.2 Japón.....	58
	2.4.3 Corea.....	63
	2.5 Medio Oriente.....	66
	2.5.1 Arabia Saudita	66
	2.5.2 Egipto	68
	2.5.3 Emiratos Árabes Unidos	71
	2.6 Resumen de las condiciones de acceso.....	73
3.	LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA LA FRUTA ORGÁNICA	74
	3.1 Unión Europea	74
	3.2 Estados Unidos	75
	3.3 Japón	75

INDICE DE CUADROS

RECHAZOS DE LA EXPORTACIÓN - CHILE	7
CUADRO 1 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN LOS ESTADOS UNIDOS.....	16
CUADRO 2 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN MÉXICO	20
CUADRO 3 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN CANADÁ	25
CUADRO 4 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN LA UNIÓN EUROPEA	32
CUADRO 5 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN ARGENTINA.....	41
CUADRO 6 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN COLOMBIA	44
CUADRO 7 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN VENEZUELA	47
CUADRO 8 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN BRASIL	51
CUADRO 9 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN PERÚ	54
CUADRO 10 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN LOS HONG KONG	57
CUADRO 11 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN JAPÓN	62
CUADRO 12 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN COREA	65
CUADRO 13 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN ARABIA SAUDITA	67
CUADRO 14 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN EGIPTO.....	70
CUADRO 15 CONDICIONES DE ACCESO DE LA FRUTA CHILENA EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	72
CUADRO 16 RESUMEN SITUACIÓN DE INGRESO DE LA FRUTA CHILENA EN LOS DISTINTOS PAÍSES DE DESTINO	73

II Acceso al mercado

1 Obstáculos al comercio

1.1 Barreras arancelarias y no arancelarias

En este capítulo serán analizados en forma simplificada los diversos obstáculos que enfrenta el comercio internacional de las frutas agrupándolos en medidas arancelarias, para arancelarias, y no arancelarias.

- Las medidas arancelarias

Según el concepto aceptado universalmente las medidas arancelarias tienen por objetivo incrementar los ingresos fiscales o proteger a un sector de la economía nacional frente a la competencia externa. Tales medidas se aplican en el momento en que los productos cruzan la frontera de un “territorio aduanero”. Su aplicación incrementa los costos de las importaciones en un porcentaje o monto fijo, calculado sobre la base de un valor, en cuyo caso se denominan derechos de aduana *ad volorem* o de la cantidad física en cuyo caso se conocen como derechos específicos.

- Las medidas para-arancelarias

Aunque existe el compromiso de eliminarlas, aún persisten diversos cobros adicionales que en definitiva aumentan el costo de las importaciones y también se aplican al valor o a la cantidad. Para el caso de las frutas los más comunes son la que se denomina gravámenes adicionales entre los cuales cabe señalar el impuesto sobre las transacciones en divisas, el impuesto de timbre, los derechos consulares usados de facturas, el impuesto de estadísticas, impuesto sobre servicio de transporte entre otros.

- Medidas no arancelarias

Entre las principales medidas no arancelarias se incluyen las medidas de control de precio, aquellas que controlan la cantidad y las medidas técnicas.

Las medidas de control de precios y el aforo aduanero están basadas en un precio administrativo sobre el cual se aplica el derecho aduanal. En el caso de las frutas se aplican para sostener los precios internos y normalmente se basa en la fijación de un precio mínimo de entrada. Son derechos variables que se aplican a lo que denomina precios de referencia, precio umbral o precios de internación; (por ej.: Valores Estándares de Importación (SIV) en la Unión Europea).

Las medidas respecto a la cantidad tienen por finalidad restringir la cantidad de importaciones en un producto determinado desde todas o solamente algunas fuentes de suministro, mediante la concesión restrictiva de licencias, el establecimiento de un contingente o la prohibición de importar el producto.

Las medidas técnicas están asociadas a las características físicas de las frutas, sus componentes de embalaje, etiquetas, sanidad, toxicidad e inocuidad, entre otras.

Comprenden los requerimientos fitosanitarios que se traducen en certificación, inspecciones previas a la expedición o en destino y las exigencias de tratamientos específicos para algunas especies y plagas determinadas.

1.2 Acuerdos de la Ronda Uruguay

Respecto a las medidas arancelarias caben algunas consideraciones adicionales que tienen que ver con el monto aplicado y que son de interés para el objeto de estudio.

Actualmente se considera como derechos de aduana normales, que son los utilizados en este trabajo, los que se identifican como NMF (Nación Más Favorecida), dado que son pocos los países que aplican derechos de aduana más altos que los derechos NMF¹. En torno al arancel NMF, se dan algunas variaciones que vale la pena destacar. Una de ellas corresponde a los derechos máximos consolidados ante la OMC, a los cuales se hará referencia cuando surjan para algún país y fruta en particular. Corresponden a compromisos adquiridos por un país en el marco de las rondas de negociaciones y que implica una tasa máxima a aplicar a un determinado producto.

Como se sabe, uno de los acuerdos importantes de la Ronda Uruguay (RU), fue la prohibición de las barreras no arancelarias al comercio agrícola, lo que significaba que estas se deberían convertir en un esquema único de régimen arancelario.² Se convino además en consolidar los aranceles fijándose las tasas máximas a aplicar, con compromisos diferenciales de su reducción en el tiempo.

Para el caso de los países desarrollados, en aquellas líneas no consideradas anteriormente a la RU, la tasa sería la aplicada en septiembre de 1986; por su parte los países en desarrollo deberían ofrecer una consolidación de tipo máximo.

La mayoría de los países en desarrollo prefirieron ofrecer consolidación a la tasa máxima en lugar de utilizar el mecanismo de la arancelización; también fue muy generalizado el hecho de optar por una tasa única de consolidación para todos los productos agropecuarios. Cabe señalar que muchos países consolidaron a tasas más altas a las realmente aplicadas con el fin de generar espacios para futuras negociaciones.

Otra variación del NMF son los derechos aplicables a contingentes arancelarios, los cuales se aplican a un volumen determinado de una partida, elevándose el monto cuando las importaciones exceden ese límite de cantidad. Pueden ser específicos o *ad volorem*. Se presentan con alguna frecuencia en el caso de las frutas. Adicionalmente existen, los derechos de temporada que se aplican según la época del año en que un producto entra

1 *La cláusula de la Nación Más Favorecida significa que cualquier tratamiento especial otorgado por una parte signataria de la OMC a un producto originario de otro país debe ser concedido automáticamente a todo producto similar originario de los territorios de todo los demás contratantes.*

2 *Implicaba convertir toda la protección dada a un producto a una tasa arancelaria ordinaria con una fórmula de arancelización que utilizaba como año base la media de 1986, 1987, 1985; $(T=Pd-Pu)/Pu*100$; donde T= equivalente arancelario ad valorem, pd= precio interno. Pu= Precio mundial de referencia.*

a determinados mercados; son recurrentemente aplicados en el caso de los productos de nuestro interés.

Finalmente, los derechos preferenciales derivados de acuerdos bilaterales de Chile con terceros países o grupos de ellos, modifican el NMF y completan el cuadro de medidas arancelarias que sean estudiadas en este capítulo del trabajo.

A lo anterior se suma las diferencias asociadas para países o grupos de países que optan a regímenes especiales de acuerdo a:

- Grado de desarrollo (favorecen a países menos desarrollados).
- Lucha contra producción y tráfico de droga (favorecen a países productores de café y caña de azúcar).
- Estímulo a la protección del medio ambiente.

1.3 Obstáculos técnicos

1.3.1 Toxicidad

Cubriendo todo el espectro de productos frescos e incluidos en los Obstáculos Técnicos al Comercio tales aspectos se están convirtiendo en una exigencia creciente en los principales mercados de la fruta chilena por lo cual se les debe dar una atención privilegiada.

Teniendo a la vista el consenso generalizado de que las medidas fitosanitarias se habían convertido en barreras efectivas contra el comercio, la Ronda Uruguay de la OMC concluyó con la redacción del acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo SPS) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo TBT).

El propósito del Acuerdo SPS es asegurar que las medidas adoptadas para asegurar la salud humana, la fauna y la flora no constituyan una discriminación arbitraria o injustificada contra el comercio con algún país.

Con respecto a las medidas de seguridad para los alimentos, el Acuerdo obliga a los signatarios de la OMC a basar sus medidas nacionales en las normas internacionales pautas y otras recomendaciones adoptadas por el Codex Alimentarius, exceptuando solamente los casos en que la protección brindada por la disposición del Codex sea insuficiente con respecto a lo general aplicado o si existe alguna una justificación científica para imponer una acción sustitutiva.

El concepto de Residuo, incluye cualquier derivado de un plaguicida, como productos de conversión, metabolitos y productos de reacción y las impurezas consideradas de importancia toxicológica.

Según el Codex Alimentario, se entiende como Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), “los usos inocuos autorizados a nivel nacional, en las condiciones existentes, de los plaguicidas necesarios para un control eficaz y fiable de las plagas”³.

Comprende una amplia gama de dosis de aplicación de los plaguicidas por lo cual el objetivo es que permanezca la concentración mínima posible del residuo. El concepto de uso inocuo implica aquel autorizado por la autoridad competente y prevé registros y recomendaciones de acuerdo a los requerimientos de la salud pública, del personal que trabaja en su aplicación y la seguridad ambiental. Las condiciones existentes incluyen los procesos en cualquier fase en la cadena de producción, alimentación, transporte y distribución.

Como se sabe, a partir de tal definición se han venido estableciendo lo que se denominan Límites Máximos para Residuos de Plaguicidas. (LMR)⁴, los cuales se basan en datos de las BPA y tienen como propósito que los alimentos sean toxicológicamente aceptables. La fijación de estos límites se apoya en lo que se denomina Ingesta Diaria Admisible (IDA)⁵ que se expresa en miligramos de la sustancia química por kilogramos de peso corporal. Los análisis efectuados de cada sustancia química, son refrendados en las Reuniones Conjuntas FAO/OMS Sobre Residuos de Plaguicidas.

La modalidad de aceptación propuesta bajo las directrices del Codex, ofrece las alternativas de *aceptación completa* de esa tolerancia de residuos para cada combinación fruta - plaguicida, o de *libre distribución*. La primera modalidad significa que la fruta importada deberá cumplir con ese LMRs en cualquier parte de su jurisdicción territorial. Significa además que ese alimento con un residuo que no exceda el LMRs Codex no podrá ser limitado en su acceso y distribución para consumo en el interior del país. La aceptación de libre distribución significa que el país importador aún cuando no acepte la norma propuesta para incorporarla a sus Reglamentos Sanitarios nacionales, no pondrá obstáculo para que un producto alimentario con un residuo no superior al propuesto por el Codex, pueda ser comercializado en su territorio; de esta forma no se obstaculizan las importaciones y se cumple el objetivo de proteger la salud del consumidor.

En forma paralela al LMR existe el Límite Máximo para Residuos Externos (LMRE)⁶, el cual se aplica a residuos de plaguicidas o contaminantes de origen ambiental, incluido usos precedentes agrícolas y son distintos del uso de un plaguicida o contaminante directo o indirectamente en el producto.

³ Comisión del Codex Alimentarius (Junio 1997)

⁴ LMR es la Concentración Máxima de Residuos de un Plaguicida (expresada en Mg/Kg), recomendada para la Comisión del Codex Alimentario, para que se permita legalmente su uso en la superficie o la parte interna del producto.

⁵ La aceptabilidad de los LMR del Codex se establecen comparando la ingestión diaria admisible con la dosis de ingestión diaria estimada mediante estudios de ingestión adecuados según las Pautas para Pronosticar la Ingestión Dietética de Residuos de Plaguicidas; (PNUMA-FAO-OMS).

⁶ LMRE: Concentración Máxima de Residuos de un plaguicida o contaminante determinados por la Comisión del Codex (miligramos por kilogramo producto).

En las bases de datos del Codex y en la Agenda de pesticidas se indican las tolerancias máximas de residuos para las principales frutas estudiadas y para cada plaguicida los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas y límites máximos para residuos externos aceptados por la Comisión del Codex Alimentario.

Lamentablemente no son pocos los casos de rechazo de fruta chilena por no ceñirse a las normas estipuladas, algunos ejemplos:

Rechazos de la exportación - Chile

País	Producto	Pesticidas
Estados Unidos	Frambuesas	Dichlofuanid
		Vinclozolin
	Duraznos	Tetradifon
		Dichloran
	Pera	Chlorpyrofos
		Omethoato
	Uva de Mesa	Dicloran
		Iprodione
		Pesticida/cn
		Frutillas
Manzanas		Diaminozide
Boysonberries		Vinclozolín
Moras	Vinclozolín	
	Parathion	
Limonos	Parathion	
	Dichloran	
Canadá	Peras	Dichloran
Italia	Manzanas G.s.	Difenilamina
Finlandia	Uva	Benomy1

Sobrepasar las tolerancias máximas significa exponerse a rechazos de los embarques y someterse a procedimientos de detención en temporadas siguientes, con el consiguiente desprestigio, retrasos en la entrega a los canales de distribución y las respectivas pérdidas de valor.

Como todavía existen marcadas diferencias entre los LMR debido a las disímiles particularidades de uso de los plaguicidas entre regiones por las diferentes necesidades de control de plagas, es de importancia avanzar en la armonización para no obstaculizar las exportaciones.

El Comité de Residuos de Plaguicidas del Codex sostiene reuniones anuales con la participación de delegados técnicos de los países miembros, la industria de plaguicidas y diversos organismos internacionales y propone los límites máximos para los residuos de plaguicidas, los que son ofrecidos para adopción de los países miembros en conformidad con sus procedimientos legales y administrativos vigentes.

En este punto (González R. 1995) llama la atención que sería muy inconveniente para el país adoptar con aceptación completa todas las normas del Codex sobre LMRs que incluyen unos casi 200 pesticidas evaluados y más de 3.000 LMRs de difusas combinaciones pesticida- alimento. Sostiene que una serie de Límites o Tolerancias del

Codex, no pueden ser adoptadas por Chile para su mercado exterior, ya que en general los límites del Codex son más altos que las tolerancias aceptadas por muchos países importadores de productos frutícolas chilenos, situación que podría generar problemas a nuestros envíos de frutas.

Como se podrá apreciar, el constante surgimiento de nuevas y sofisticadas formulaciones químicas de plaguicidas derivadas del dinámico desarrollo tecnológico, obliga a la institucionalidad Internacional (Codex y sus Comités Especializados) y las correspondientes instancias nacionales a actuar en forma ágil y coordinada dada su implicancia en los flujos internacionales de productos, en este caso de las frutas, de tal modo que no se constituyan en obstáculos técnicos deliberados o no del comercio.

Como el mecanismo de aprobación de las normas del Codex implica consultas a los gobiernos, lo que a su vez significa la participación de intereses multisectoriales al interior de cada país (salud, agricultura, medio ambiente entre otros), es esencial que en el país opere una institucionalidad eficaz y con activa presencia en el esquema internacional.

1.3.2 Inocuidad microbiológica

Uno de los aspectos que está adquiriendo preeminencia son las especificaciones microbiológicas para los alimentos lo cual, de alguna manera, se ha venido usando desde décadas en la industria láctea. En términos prácticos, se basan en la existencia de organismos indicadores que se expresan como “número/gr (o ml)” o en los casos de menor cantidad de patógenos, simplemente como presencia/ausencia”; tales especificaciones se están utilizando como criterios relacionados con la seguridad del producto.

Posteriormente, lo cual constituyó un avance importante, la Comisión Internacional sobre Especificaciones Microbiológicas para los Alimentos (IMSF), difundió planes (denominados de dos y tres clases) de muestreo para alimentos y sus especificaciones, desarrollados sobre la base del concepto de los “casos de riesgo”, asociados a la combinación microorganismo/alimento. Cabe señalar que las especificaciones siempre han sido consideradas en carácter de aconsejables y como base de medición para el cumplimiento de las disposiciones de los Códigos de Prácticas en Materias de Higiene. Chile, a través del Nuevo Reglamento Sanitario de los Alimentos (DS N° 977 de 1998) acoge y adapta a la realidad nacional las recomendaciones de la IMSF.

Como las frutas siempre presentarán algún riesgo biológico mínimo, y es responsabilidad de la industria agro exportadora mantener dicho riesgo en el mínimo factible, tanto a nivel práctico, como tecnológico, el utilizar el análisis de evaluación de riesgo para determinar niveles de exposición constituye una promisorio herramienta para determinar la seguridad.

Los agentes biológicos que atentan contra la salud, incluyen una variedad de patógenos, entre ellos las bacterias, los virus, los helmintos, los protozoos, las algas y ciertos productos tóxicos que éstos pueden generar. De tales peligros, la presencia de bacterias se ha transformado actualmente en el problema más significativo a nivel internacional.

El análisis de los riesgos asociados con las bacterias constituye un desafío de envergadura dado que cualquier método de evaluación asociado con su presencia en las frutas, se ve complicado por los variados factores vinculados a las formas de producción en el huerto, selección, almacenaje y manipulación en los centros de distribución al detalle antes de su expendio al consumidor. A su vez, las condiciones pueden variar en forma acentuada dependiendo de factores geográficos y culturales.

De ahí, la preocupación internacional de asegurar que dichos peligros se eliminen o se reduzcan a niveles aceptables. Reconociendo la necesidad de un enfoque más formal para el proceso de control y evaluación de los riesgos bacteriológicos, el Codex y sus organismos subsidiarios han preparado múltiples normas y pautas que contienen procedimientos referentes a este tema.

Uno de ellos, es la **Pauta sobre el Sistema de Análisis de Riesgos y de los Puntos Críticos de Control (HACCP)**, el Codex indicó que éste era, en relación a los costos, el método más efectivo desarrollado hasta la fecha para controlar los riesgos que existen en los alimentos. El HACCP es un sistema que identifica riesgos específicos y medidas preventivas para su control. Establece el marco para desarrollar planes HACCP para cada combinación de alimento y línea de producción, lo cual implica la identificación obligatoria de todos los peligros potenciales y cuya eliminación o reducción a niveles aceptables es esencial para la producción de un alimento seguro.

Cuando un embarque de frutas arriba al punto de entrada, las autoridades locales están obligadas a verificar que los productos ahí contenidos, cumplan con los reglamentos nacionales para los alimentos, antes que dicho envío pueda ser autorizado y entregado al importador. El inspector dispone de varias opciones, desde la inspección de todos los despachos, hasta un sistema de revisión aleatoria. Se suele reconocer que la inspección de todos los embarques de alimentos es demasiado costosa (en particular en términos de los recursos de laboratorio) y puede arrojar pérdidas en el caso de productos perecederos.

Los procedimientos aleatorios de inspección, aún cuando se encuentran debidamente fundamentados estadísticamente, dispersan excesivamente los esfuerzos permitiendo que alimentos conocidos como una fuente de riesgo puedan eludir la inspección.

Actualmente, se está prestando mayor atención a nivel mundial, a los sistemas de inspección basados en el riesgo; es decir enfocando los esfuerzos hacia ciertos alimentos o riesgos de acuerdo a la probabilidad de la existencia de una amenaza. Algunos países han formalizado este enfoque, clasificando los alimentos importados como de alto riesgo, medio o bajo, y asignando sus recursos para la inspección de acuerdo a estas categorías. En estos sistemas, también se califica a los exportadores de acuerdo a su capacidad para cumplir con las exigencias del país importador.

El concepto de los sistemas de inspección basados en el riesgo, forma parte de los Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importación y Exportación, adoptados en julio de 1995.

Otro punto que es importante señalar es que el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) contiene un llamado al reconocimiento de la *equivalencia* en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. A un nivel básico, ello significa que el país exportador, no necesariamente debe aplicar de manera exacta los mismos reglamentos para el procesamiento y la producción que los requeridos por el país importador, siempre que los resultados de su propio proceso regulatorio sean equivalentes, en términos de garantizar la seguridad del producto alimentario. El mismo concepto se aplica a los sistemas de inspección utilizados por los dos países.

El impacto de esta decisión ha tenido particular relevancia en el área de la higiene en los alimentos, donde el papel desarrollado por los inspectores es altamente subjetivo y donde los países suelen adoptar sistemas bastante diferentes para la selección, educación y capacitación de dichos funcionarios.

El Acuerdo SPS entrega la responsabilidad de demostrar la equivalencia al país exportador y el Comité OMC sobre Medidas SPS. La equivalencia exige que el país exportador tiene que demostrar al país importador que las medidas logran el nivel de protección exigido por este último. En otras palabras, deberá demostrar que sus medidas son equivalentes. La equivalencia en los sistemas de inspección también forma parte de los Principios del Codex para la Inspección y Certificación de la Importación y Exportación.

La inspección basada en los riesgos y el reconocimiento de la equivalencia en los sistemas de inspección, tiene como consecuencia lógica la aceptación de los *certificados emitidos* por las autoridades nacionales de exportación y a su vez, las frutas estarán sujetas a inspecciones menos frecuentes. Ello trae múltiples beneficios para el importador, ya que le permite liberar recursos para las inspecciones de otras cargas de mayor riesgo y acceder a una mejor garantía de calidad, particularmente si el certificado indica que un sistema de control de seguridad se ha aplicado a la totalidad del proceso (como el HACCP).

El mismo objetivo puede lograrse mediante **acuerdos bilaterales**, que establecen procedimientos mutuamente aceptables para la inspección (que brinden una protección equivalente a la salud), pero que no requieren la certificación individualizada de los embarques.

Finalmente y estrechamente relacionado a lo anterior, los procedimientos analíticos utilizados para la inspección de los alimentos, desempeñan un rol esencial. Estos han sufrido cambios similares a los experimentados en el proceso de inspección. El Codex recomienda protocolos para determinar la confiabilidad de los métodos de ensayo analítico y de los resultados de los análisis de laboratorio. De la misma forma en este ámbito existe una tendencia hacia el reconocimiento de la equivalencia de diferentes métodos de ensayo que producen resultados confiables, permitiendo a los laboratorios utilizar el método de su elección, dependiendo de las condiciones locales⁷.

⁷ Dawson Richard J.: *Director Programa Conjunto FAO/OMS sobre el Codex Alimentarius.*

Sin duda el proyecto “Higiene alimentaria y su efecto en la Industria Hortofrutícola de Exportación Chilena” cofinanciado por el FIA el Ministerio de Agricultura y la ASOEX es un importante avance en el proceso de ir alineando al conjunto de la industria a las cada vez mayores exigencias internacionales.

La incorporación creciente de productores y empresas exportadoras y la ampliación del uso de la “Guía de Aplicación de los Principios de Higiene e Inocuidad Alimentaria” del programa de Buenas Prácticas Agrícolas deben constituir metas ineludibles en el plazo inmediato.

De la misma manera las autoridades ministeriales pertinentes deben dar un estrecho seguimiento a las iniciativas internacionales que continuamente se están impulsando sobre la materia. Así por ejemplo, en una reciente reunión entre la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la OECD y el Codex se analizó una propuesta que está elaborando la ECEU de Estándares Internacionales para Frutas y Verduras Frescas, la cual, al ser presentada en las reuniones oficiales del CODEX generó un área de futuros debates.

2 Análisis según mercado

Con el propósito de hacer más útil la consulta, la información se ordenó según mercado-productos, es decir se presenta cada país o mercado con la secuencia de frutas y las correspondientes medidas para cada una de ellas.

2.1 América del Norte

2.1.1 Estados Unidos

El sistema de tarifas de los Estados Unidos de América, aparece en general como favorable a Chile en términos de competencia debido a que por una parte más de un 30% de las frutas aquí analizadas, ingresan con arancel cero a ese mercado y por otra en aquellas frutas que se paga arancel se está en las mismas condiciones de ingreso que nuestra competencia más directa como son los países exportadores de fruta del hemisferio sur. (Argentina, Australia, Brasil, Nueva Zelanda, Sudáfrica).

Desde el punto de vista de medidas técnicas, este mercado presenta grandes dificultades para ingresar, dado el alto número de plagas consideradas como cuarentenarias en ese destino. Pese a ello el Estado y especialmente los exportadores chilenos han realizado esfuerzos sostenidos desde la década de los '60 para superar estas dificultades, aprovechando las ventajas de un país con baja presencia de plagas y enfermedades que afecten a la fruta. Es así como, la mayoría de las frutas aquí analizadas, a excepción de almendras y nueces, se encuentran contempladas en el Programa de Pre-embarque. Este es un acuerdo cooperativo entre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América – Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal (USDA-APHIS), y la Asociación de Exportadores de Chile A.G. (ASOEX), establecido a solicitud de esta última entidad y que tiene como objetivo cumplir

en Chile, con las regulaciones fitosanitarias establecidas por los Estados Unidos de América para exportar productos hortofrutícolas en estado fresco producidos en nuestro país.

Producto: Uva de Mesa

Como se señaló en los capítulos precedentes, el principal destino de la uva de mesa chilena es Estados Unidos, según datos de la UNCTAD (1999) la distribución porcentual de los principales abastecedores del hemisferio sur, para este mercado es: Chile con dos tercios del total de uva que ingresa, Sudáfrica con una participación aproximadamente de 3,5% y Argentina es marginal con menos de un 0,5%.

La uva chilena accede a este mercado, según el sistema general de tarifas, que divide el año en tres períodos de aranceles diferenciados según fecha, entre 0,0% (01 abr-30 jun), 1,18% (15 feb-31mar) y 1,85% (01 jul-14 feb). Por otra parte, los países caribeños, Canadá, Israel, México y los del Pacto Andino, ingresan sin pago de arancel a los Estados Unidos.

Medidas técnicas

Una de las más importantes medidas técnicas referida a la uva chilena en este mercado, es la presencia endémica de Brevipalpus chilensis, ello obliga a la fumigación de toda la uva fresca, con Bromuro de Metilo, ya sea en origen o destino.

Producto: Manzanas

Estados Unidos importa manzanas desde los siguientes países en orden de importancia. Nueva Zelanda (43%), Chile (30%), Sudáfrica (8,5%), Argentina (2,5%), Brasil (0,2%) y Uruguay (0,1%) (UNCTAD, 1999).

Este producto tiene arancel de ingreso 0 (cero), para todos los países. Salvo el derecho de internación no existe otro tipo de arancel para las manzanas.

Medidas técnicas

Debe realizarse inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS, mediante la cual el producto sale con autorización sanitaria de ingreso hacia los Estados Unidos desde Chile, no siendo necesaria una nueva revisión en destino.

Producto: Cerezas

Chile es el principal abastecedor de cerezas de los Estados Unidos, concentrando casi la totalidad de las importaciones por ese concepto (96%). Si se considera como competidores a los países del hemisferio sur, no existe país que actualmente compita con Chile por este mercado.

Este producto tiene arancel de ingreso 0 (cero), para todos los países. Salvo el derecho de internación, no existe otro tipo de arancel para las cerezas.

Medidas técnicas

Debe realizarse inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS, mediante la cual el producto sale con autorización sanitaria de ingreso hacia los Estados Unidos desde Chile, no siendo necesaria una nueva revisión en destino.

Producto: Ciruela

Del total de ciruelas que ingresan a los Estados Unidos de América un casi un 99% proviene de Chile. A parte de Chile, Sudáfrica y Nueva Zelanda son los únicos proveedores desde el hemisferio sur para esta fruta.

Para el ingreso de ciruela hacia los Estados Unidos las tasas arancelarias van, desde 0,0% entre el 01 de enero al 31 de mayo, hasta 0,60% entre el 01 de junio y 31 de diciembre. No hay medidas especiales que regulen precio o cantidad para este producto. Sin embargo países como los caribeños, Canadá, Israel, México y los del Pacto Andino, ingresan sin pago de arancel a los Estados Unidos.

Medidas técnicas

La ciruela tiene doble condición de ingreso hacia los Estados Unidos y puede hacerse por medio de la inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS o a través de la fumigación con Bromuro de Metilo en origen o destino.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos frescos es Chile, seguido muy de cerca por Nueva Zelanda, entre ambos bordean el 99% del ingreso de esta fruta.

Existe arancel preferente igual a cero (0) para, los países caribeños, Canadá, Israel, México y los del Pacto Andino. Chile se acoge al sistema general de tarifa y ello implica un arancel de 0,02 c/Kg.

Medidas técnicas

Al igual que otras frutas de carozo y gracias a los acuerdos de fitosanitarios existentes, el damasco chileno tiene doble condición de ingreso hacia los Estados Unidos, puede hacerse por medio de la inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS o a través de la fumigación con Bromuro de Metilo en origen o destino.

Producto: Duraznos y Nectarines

El proveedor más importante de duraznos y nectarines para este mercado es sin duda Chile representando casi el 100% del total de importaciones que Estados Unidos realiza de esta fruta. De modo marginal aparecen como abastecedores, desde el hemisferio sur, Nueva Zelanda y Argentina.

Los aranceles para el ingreso de esta fruta son diferenciados según fecha de entrada, dividiendo el año en dos períodos en los que las tarifas fluctúan entre arancel cero (0) y 0,02 c/Kg. Este sistema rige para todos los países, incluido Chile. Debe señalarse que al igual que ocurre con las frutas presentadas con anterioridad, aquellos países que tienen acuerdos bilaterales o multilaterales con Estados Unidos no pagan arancel, entre éstos tienen participación como abastecedores México y Canadá.

Medidas técnicas

Las frutas de carozo tienen, para Chile, doble condición de ingreso hacia los Estados Unidos, ésta puede hacerse por medio de la inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS o a través de la fumigación con Bromuro de Metilo en origen o destino.

Producto: Arándano

Cerca de una sexta parte del total de arándanos que ingresan a Estados Unidos tienen como origen Chile, pese a que la participación no es claramente mayoritaria como en los casos precedentes, es justamente Chile el principal abastecedor del hemisferio sur para estos frutos. Nueva Zelanda y Argentina son los otros abastecedores con un volumen que apenas supera el 1% del total de importaciones de arándanos.

Este producto tiene arancel de ingreso 0 (cero), para todos los países. Salvo el derecho de internación no existe otro tipo de arancel para el arándano.

Medidas técnicas

Debe realizarse inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS, mediante la cual el producto sale con autorización sanitaria de ingreso hacia los Estados Unidos desde Chile, no siendo necesaria una nueva revisión en destino.

Producto: Frambuesa y Moras

Chile es el único país del hemisferio Sur que llega con frambuesas hacia los Estados Unidos, su participación dentro del total de países abastecedores, es de una octava parte del total de las importaciones.

Los aranceles de ingreso generales son dos según el período de entrada, así entre los meses de julio y agosto no se paga arancel (igual a cero), pero entre septiembre y junio este asciende a 0,27 c/Kg. Son estos aranceles los que debe pagar Chile para ingresar frambuesa en el mercado norteamericano, por otra parte, los principales abastecedores de esta fruta hacia los Estados Unidos son México y Canadá por tanto no pagan arancel gracias al tratado de libre comercio que existe entre esas naciones. Sin embargo para el caso de Canadá se utiliza una medida de control de precio, pues este país debe pagar un derecho adicional por efecto de dumping.

Medidas técnicas

Las medidas técnicas son similares entre los berries y debe por tanto, realizarse inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS, mediante la cual el producto sale con autorización sanitaria de ingreso hacia los Estados Unidos desde Chile, no siendo necesaria una nueva revisión en destino.

Producto: Kiwi

Los principales abastecedores de Kiwi son Chile con más de la mitad del total importado y Nueva Zelanda con casi una tercera parte del total importado. Sudáfrica como país competidor tiene una escasa participación en este mercado.

Desde el punto de vista arancelario, para Kiwi, todos los países tienen libre ingreso, es decir cero arancel. Sin embargo Nueva Zelanda debe pagar un derecho adicional por efecto de dumping.

Medidas técnicas

Debido a la presencia de Brevipalpus chilensis en Kiwi y que esta es una plaga endémica en Chile, desde 1996 se obliga a la fumigación de esta fruta fresca, con Bromuro de Metilo ya sea en origen o destino. Gracias a un acuerdo entre el SAG y el USDA/APHIS,

desde el año 1999, se viene realizando un sistema de acreditación de huertos de baja prevalencia de la plaga, conocido como System Approach, mediante ello se puede optar a la inspección conjunta SAG/USDA, como una condición de entrada alternativa a la fumigación.

Producto: Palta

Los principales abastecedores desde el hemisferio sur son Chile con más de la mitad de toda la fruta que llega a este destino, seguido por Nueva Zelanda que participa con algo más del 11% del total.

El sistema general de tarifa tiene un arancel de 11,5 c/Kg para todo el año, este es el que debe pagar Chile. Nuevamente se aplica el concepto de arancel preferente igual a cero (0) para la palta proveniente de, los países caribeños, Canadá, Israel, México y los del Pacto Andino. Pese a ello Chile es el único abastecedor desde el hemisferio sur.

Medidas técnicas

Debe realizarse inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS, mediante la cual el producto sale con autorización sanitaria de ingreso hacia los Estados Unidos desde Chile, no siendo necesaria una nueva revisión en destino. Además se requiere de certificación de calidad comercial que otorga el Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal (Food Safety and Inspection Service), luego de verificar calibre, grado de madurez y otras normas de calidad.

Producto: Pera

En el caso de la importación de pera desde Estados Unidos, Argentina es el más importante proveedor con cerca del 43% del total, luego se sitúa Chile (30%), Nueva Zelanda y Sudáfrica por su parte compiten con volúmenes similares cercanos al 7%.

Los aranceles de ingreso generales son dos según el período de entrada, así entre los meses de abril hasta junio, no se paga arancel (igual a cero), pero entre julio y marzo, este asciende a 0,4 c/Kg.

Medidas técnicas

Debe realizarse inspección conjunta entre SAG y USDA-APHIS, mediante la cual el producto sale con autorización sanitaria de ingreso hacia los Estados Unidos desde Chile, no siendo necesaria una nueva revisión en destino.

Producto: Almendras y nueces

El principal abastecedor de nueces y almendras es China, la que para nueces es incluso el único proveedor. Chile no exporta estos frutos hacia los Estados Unidos.

Los aranceles son superiores que los de la fruta fresca, sin embargo las medidas técnicas consideran a nueces y almendras como productos deshidratados, por los tanto no requieren de inspección, sino sólo la presentación del Certificado Fitosanitario, (cuadro 1).

Cuadro 1 Condiciones de acceso de la fruta chilena en los Estados Unidos

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Observaciones	Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso			Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	1,18% 0,00% 1,85%	0,00%	1,18% 0,00% 1,85%	--	Arancel según fecha 15-feb al 31- mar = 1,18% 01-abr al 30 - jun = 0,00% 01-jul al 14 - feb = 1,85%	C.F. y Fumigación con Bromuro de Metilo en origen o destino	Derechos de internación	No hay	No hay
Manzanas	0,00%	0,00%	0,00%	--		C.F + inspección conjunta SAG/USDA-APHIS	Derechos de internación	No hay	No hay
Durazno y nectarines	0,02 c/Kg 0,00%	0,00%	0,02 c/Kg 0,00%	--	Arancel según fecha 01-jun al 30 - nov = 0,02 c/Kg 01-dic al 31 -may = 0,00%	C.F. Doble condición de ingreso: Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS; o fumigación con Bromuro de Metilo, esta última en origen o destino.	Derechos de internación	No hay	No hay
Cereza	0,00%	0,00%	0,00%	--		C.F + Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS	Derechos de internación	No hay	No hay
Ciruela	0,00% ⁵ 0,60% ⁶	0,00%	0,00% ⁵ 0,60% ⁶	--	Arancel según fecha 01-ene al 31- may = 0,00% 01-jun al 31 - dic = 0,60%	C.F. Doble condición de ingreso: Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS; o fumigación con Bromuro de Metilo, esta última en origen o destino.	Derechos de internación	No hay	No hay
Damasco	0,02 c/Kg	0,00%	0,02 c/Kg	--		C.F. Doble condición de ingreso: Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS; o fumigación con Bromuro de Metilo, esta última en origen o destino.	Derechos de internación	No hay	No hay
Arándano	0,00%	0,00%	0,00%	--		C.F + Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS	Derechos de internación	No hay	No hay
Frambuesa y moras	0,00% 0,27c/Kg	0,00%	0,00% 0,27c/Kg	--	Arancel según fecha 01-jul al 31 - ago = 0,00% 01-sep al 30 -jun = 0,27 c/Kg	C.F + Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS	s de internación	No hay	Derecho Antidumping, para el caso de Canadá
Kiwi	0,00%	0,00%	0,00%	--		C.F. Doble condición de ingreso: Fumigación con Bromuro de Metilo, esta última en origen o destino o System Approach , con inspección para predios registrados	Derechos de internación	No hay	Derecho Antidumping, para el caso de Nueva Zelanda
Palta	11,5 c/Kg	0,00%	11,5 c/Kg	--		C.F + Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS Inspección por el Food Safety and Inspection Service, para verificar calidad comercial.	Derechos de internación	No hay	No hay
Pera	0,00% 0,40 c/Kg	0,00%	0,00% 0,40 c/Kg	--	Arancel según fecha 01-abr al 30 - jun = 0,00% 01-jul al 31- mar = 0,40 c/Kg	C.F + Inspección conjunta SAG/USDA-APHIS	Derechos de internación	No hay	No hay
Almendras	26,20 c/Kg	0,00%	26,20 c/Kg	--		C.F.	Derechos de internación	No hay	No hay
Nueces	27,60 c/Kg	0,00%	27,60 c/Kg	--	Nueces con cáscara tienen 0% de arancel.	C.F.	Derechos de internación	No hay	No hay

1: Países del Caribe, Canadá, Israel, México, Países del Pacto Andino.
Fuente: USDA

2.1.2 México

El tratado de Libre comercio entre Chile y México entró en vigencia en agosto de 1999, a través de él se dispone de la eliminación de todos los aranceles aduaneros, con la salvedad de aquellos comprendidos en las listas de excepciones de cada país. Los productos frutícolas exceptuados por México son uvas y manzanas, pero para estas últimas existe una desgravación progresiva desde 1999 hasta el 2006.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas, en el ámbito fitosanitario, México autoriza el ingreso de todas las frutas frescas en estudio, requiriéndose de declaraciones adicionales diversas para cada uno de los casos, tal como se analizarán más adelante.

Existen además otras medidas no arancelarias para el ingreso de otros países, en general requiere de permisos o autorización de ingreso, además de inspección sanitaria o de cuarentena.

El acuerdo establece que ninguna parte podrá adoptar o mantener prohibición o restricción alguna a la importación de cualquier bien de los respectivos países firmantes del tratado.

Producto: Uva de Mesa

Estados Unidos de América es el más importante proveedor de uva de mesa para México, con prácticamente un 60% del total ingresado a ese mercado. Chile se ubica en segundo lugar ingresando el 40% restante.

Como se mencionó anteriormente, la uva chilena accede a este mercado sin preferencias arancelarias acogiendo a las tarifas de la Nación más favorecida. Según éstas el arancel se determina por fechas y varía entre 0,00% y 45, 0% para los dos lapsos propuestos.

México tiene para la uva medidas de control de volumen a través de las licencias de importación. Gracias al tratado de libre comercio, Chile posee un permiso previo de importación por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), esto representa una ventaja para Chile, en comparación con otros países de Sudamérica, que deben solicitar licencia de importación.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional "Partida libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata) y no fue producida en la I Región".

Producto: Manzanas

México importa manzanas principalmente desde los Estados Unidos de América, llegando a volúmenes superiores a las tres cuartas partes del total, en segundo lugar se encuentra Chile, que tiene una participación superior al 20%, otros proveedores desde el hemisferio sur son: Argentina y Sudáfrica, ambos con volúmenes similares y muy poco significativos. Este es el otro producto para el que Chile debe utilizar el arancel general de ingreso de 23, 0%, pero además existe un cupo de 2.497 toneladas con derecho ad valorem reducido a 11,7%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta”.

Producto: Duraznos y Nectarines

Estados Unidos y Chile son los proveedores más importantes de duraznos y de nectarines para este mercado cada uno con un volumen aproximadamente de la mitad del total de importaciones de esta fruta, por otra parte Corea aparece con volúmenes muy marginales dentro del total.

Tal como se explicó en los anteriormente todas las frutas de carozo y las que se presentan de aquí en adelante tienen libre arancel a partir del tratado de libre comercio entre Chile y México.

Medidas técnicas

Para ambas especies se requiere de declaración adicional “Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta”.

Producto: Cerezas

Chile es el mayor abastecedor de cerezas a México ya que se importa cerca de las tres cuartas partes del total esta fruta le sigue, como el único otro abastecedor, Estados Unidos de América.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 23,0% y Chile ingresa a él con arancel preferente de 0,00%.

Medidas técnicas

Para cerezas, se requiere de declaración adicional “Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta”.

Producto: Ciruela

Más de la mitad de las ciruelas que ingresan a este mercado provienen de los Estados Unidos de América, el segundo abastecedor es Chile con más de un 46% del total.

Las ciruelas chilenas ingresan con arancel cero.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta”.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos para México frescos es Estados Unidos de América con volúmenes cercanos al 70,0%, en segundo lugar Chile con casi 30,0%, finalmente Turquía ingresa con menos del 1% del total.

Esta fruta chilena ingresa a México con arancel preferente igual a cero.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta”.

Producto: Arándano (arándano y cranberries), Frambuesa y Moras

Chile es el único abastecedor de arándanos, frambuesas y moras hacia México.

El arancel general de ingreso para estos frutos es de 23, 0%. Por su parte, Chile debe utilizar el arancel de preferencia de 0,0% para arándano, frambuesa y moras e híbridos.

Medidas técnicas

Para las tres especies, se requiere de declaración adicional " Partida libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata) y no fue producida en la I Región".

Producto: Kiwi

Casi la mitad de los kiwis que México importa provienen desde Chile, en segundo lugar se ubica Estados Unidos con cerca de un 40%del total de esta fruta. Nueva Zelanda aparece en tercer lugar con volúmenes cercanos al 12% y es el único otro competidor desde el hemisferio sur.

Esta fruta ingresa desde Chile a México con arancel preferente igual a cero.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional "Partida libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata) y no fue producida en la I Región".

Producto: Palta

Tradicionalmente México ha destacado como gran exportador de paltas ya que puede cosecharla durante todo el año. México no importa Paltas desde ningún país.

El sistema general de tarifa tiene un arancel de 23,0%, en el caso de que Chile exportara Paltas hacia este mercado, se encontrarían libres de arancel.

Medidas técnicas

Como México no importa Paltas no ha establecido medidas técnicas para estos frutos.

Producto: Pera

Estados Unidos de América es el mayor abastecedor de peras para México con una representación cercana al 95%, luego se encuentra Chile con volúmenes inferiores al 5,0% del total y finalmente Argentina ingresa también con Peras a este mercado.

Esta fruta ingresa desde Chile a México con libre arancel.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta".

Producto: Almendras y Nueces

El único abastecedor almendras y nueces que tiene México es los Estados Unidos de América.

Ambas frutas podrían ingresar desde Chile a México con arancel preferente igual a cero (cuadro 2).

Cuadro 2 Condiciones de acceso de la fruta chilena en México

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Medidas técnicas		Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso		Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio	
Uva de mesa	0,0%-45,0%	0,00%	0,0%-45,0%	--	Arancel Según fecha 15 abril y 31 mayo = 45,0% 01 junio a 14 abril = 0,00% Acuerdo vigente: ACE 17 Requieren solicitud de licencia ^(a)	C.F. + declaración adicional " Partida libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata) y no fue producida en la I Región"	No hay	Licencia no automática	No hay	
Manzanas	11,7%-23,0%	0,00%	11,7%-23,0%	2006	aplica cupo de 2.497 toneladas con derecho ad valorem reducido a 11,7%. Se debe solicitar certificado de cupo. Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional, "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay	
Durazno	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional, "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay	
Nectarines	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional, "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay	
Cereza	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional, "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay	
Ciruela	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional, "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay	
Damasco	23,0%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay	
Arándano	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional " Partida libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata) y no fue producida en la I Región"	No hay	No hay	No hay	
Frambuesa, moras e híbridos	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional " Partida libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata) y no fue producida en la I Región"	No hay	No hay	No hay	
Kiwi	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional " Partida libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata) y no fue producida en la I Región"	No hay	No hay	No hay	
Palta	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.		No hay	No hay	No hay	
Pera	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F. + declaración adicional, "Este producto no es originario de la I región y se encuentra libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay	
Almendras	18,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F.	No hay	No hay	No hay	
Nueces	23,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente ACE 17.	C.F.	No hay	No hay	No hay	

^(a): Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, El Salvador, Belarus, Reino Unido, Uruguay, no tienen licencia automática.

1: NAFTA.

2:.., TLC con Chile.

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad), NAFTA, Tratado de Libre Comercio con Chile.

2.1.3 Canadá

El tratado de Libre comercio entre Chile y Canadá entró en vigencia en julio de 1997, a través de él se dispone de la eliminación de todos los aranceles aduaneros, con la salvedad de aquellos comprendidos en las listas de excepciones de cada país. Desde el punto de vista arancelario el tratado con Canadá permite el ingreso liberado, de todas las frutas en estudio, sin embargo el Ministerio de Agricultura canadiense se reserva el derecho de fijar un arancel superior al Arancel General durante ciertos meses del año.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas, en el ámbito fitosanitario, Canadá autoriza el ingreso de todas las frutas frescas en estudio, siempre y cuando se cumpla con los tratamientos cuarentenarios correspondientes a cada caso, tal como que se analizarán más adelante. Las almendras y nueces se consideran productos secos o deshidratados por tanto no requieren inspección ni certificación fitosanitaria SAG, para este mercado.

Producto: Uva de Mesa

Estados Unidos de América es el más importante proveedor de uva de mesa para Canadá, con algo más de dos cuartas partes del total ingresado a ese mercado. Chile se ubica en segundo, con un cuarto del volumen, en cuarto lugar se ubica Sudáfrica, seguido por Argentina, ambos con valores inferiores al 5%, Brasil, Australia, Ecuador y Uruguay ingresan con volúmenes muy poco significativos.

Gracias al tratado de libre comercio entre Chile y Canadá, la uva chilena accede a con libre arancel durante todo el año y para todas las variedades, esta situación es una ventaja en comparación con otros países como Sudáfrica, Argentina, Brasil y en general cualquier país competidor desde el hemisferio sur, quienes ingresan con aranceles entre 0,0% y 6,0% dependiendo del a fecha y variedad.

Medidas técnicas

No se requiere de tratamientos ni declaraciones adicionales al Certificado Fitosanitario.

Producto: Manzanas

Canadá importa manzanas mayoritariamente desde los Estados Unidos de América, llegando a volúmenes superiores a los dos tercios del total, en segundo lugar se encuentra Nueva Zelanda, que tiene una participación superior al 12%, le sigue Sudáfrica y en cuarto lugar Chile con cerca de un 8% del total.

Para este producto Chile ingresa con arancel 0,0% para todas las variedades. El arancel de la Nación más favorecida varía entre 0,00% y hasta una cantidad de centavos por kilo que no será menor al 8,50%.

Medidas técnicas
Para Chile sólo el certificado Fitosanitario.

Producto: Duraznos y Nectarines

Estados Unidos es el mayor abastecedor de duraznos y de nectarines para este mercado, más de dos tercios del total, le sigue Chile con casi 14%, Argentina y Sudáfrica ingresan con volúmenes inferiores al 1%.

Para esta fruta se fija aranceles diferenciados de acuerdo a fecha y uso, el Ministerio de Agricultura de Canadá fija anualmente el período de mayor arancel, para este caso no debe superar las 14 semanas. Para los duraznos de Chile se ingresa con un arancel que como en su punto más elevado es inferior a la mitad el máximo general. En el caso de las nectarines, la fruta chilena tiene arancel liberado.

Medidas técnicas

Todas las frutas de carozo deben someterse a tratamiento de fumigación con Bromuro de Metilo si su destino es la Provincia de British Columbia.

Producto: Cerezas

Estados Unidos es el mayor abastecedor de cerezas en este mercado ya que se importa cerca del 95% del total esta fruta, le siguen Chile y Argentina respectivamente.

Este producto tiene arancel general de ingreso entre 0,00% y hasta una cantidad de centavos por kilo que no será menor al 8,50% según fecha y uso, sin embargo Chile ingresa a Canadá con arancel preferente de 0,00%, lo mismo ocurre con México, Estados Unidos, los países caribeños y los países menos desarrollados.

Medidas técnicas

Para cerezas, se requiere de tratamiento de fumigación con Bromuro de Metilo si su destino es la Provincia de British Columbia.

Producto: Ciruela

Aproximadamente las tres cuartas partes de las ciruelas que ingresan a este mercado provienen de los Estados Unidos de América, el segundo abastecedor es Chile con un 18% del total, Argentina participa con menos de un 3,0% y Sudáfrica, Brasil y Uruguay son los otros representantes desde el hemisferio sur, sin embargo sus volúmenes son insignificantes dentro del total.

Las ciruelas chilenas ingresan con arancel cero o hasta una cantidad de centavos por kilo que no será menor al 3,00% en un período, inferior a 12 semanas, que anualmente determina el Ministerio de Agricultura canadiense. El arancel general de ingreso oscila entre 0,00% y hasta una cantidad de centavos por kilo que no será menor al 8,5% de acuerdo a fecha y variedad.

Medidas técnicas

Se requiere de tratamiento de fumigación con Bromuro de Metilo si su destino es la Provincia de British Columbia.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos para Canadá frescos es los Estados Unidos de América con volúmenes cercanos al 90,0%, en segundo lugar Chile con 6,0%, finalmente Turquía ingresa con menos del 3% del total. Por otra parte Nueva Zelanda ingresa con volúmenes de damascos muy marginales en este mercado.

El arancel general es de 0,00% hasta una cantidad de centavos por kilo que no será menor al 10,5% dependiendo de la fecha y uso, Chile tiene arancel preferente entre

0,00% y 5,00%. Por otra parte países como Estados Unidos, México, los países del caribe y los países menos desarrollados mantienen el arancel cero todo el año.

Medidas técnicas

Se requiere de tratamiento de fumigación con Bromuro de Metilo si su destino es la Provincia de British Columbia.

Producto: Arándano (arándano y cranberries)

Nuevamente es Estados Unidos de América el principal abastecedor de esta fruta en Canadá (93%), en segundo lugar se encuentra Chile con cerca del 6%, Nueva Zelanda, Australia y Argentina ingresan con volúmenes inferiores al 0,5% del total importado. El arancel general de ingreso para estos frutos es de 0,00%.

Medidas técnicas

Se requiere sólo del Certificado Fitosanitario.

Producto: Frambuesa y Moras

Más de las tres cuartas partes del total de frambuesas y moras que importa Canadá provienen de los Estados Unidos de América, una sexta parte tiene como origen Chile y el resto lo proveen México, Guatemala Costa Rica y Tailandia respectivamente. El arancel general de ingreso para estos frutos es de 0,00%.

Medidas técnicas

Se requiere sólo del Certificado Fitosanitario.

Producto: Kiwi

Nueva Zelanda aparece en primer lugar con volúmenes de aproximadamente 30% le siguen Italia y Estados Unidos con volúmenes cercanos al 20%, en cuarto lugar está Chile que normalmente ingresa una sexta parte del total de kiwis que importa Canadá. El arancel general de ingreso para kiwi en Canadá es de 0,00%.

Medidas técnicas

Se requiere sólo del Certificado Fitosanitario.

Producto: Palta

Tradicionalmente México ha destacado como el principal abastecedor de paltas hacia este mercado, manteniendo volúmenes de más de un 80%, en segundo lugar queda Estados Unidos de América, tercero Brasil y luego siguen Sudáfrica, Perú y Chile con volúmenes variables pero poco importantes dentro del total. El sistema general de tarifa tiene un arancel liberado para todos los países.

Medidas técnicas

Se requiere sólo del Certificado Fitosanitario, para ingresar paltas hacia Canadá.

Producto: Pera

Estados Unidos de América es el mayor abastecedor representando más de la mitad del total importado.

Luego se encuentra Argentina con casi un cuarto del total, en tercer lugar Chile con volúmenes inferiores al 10,0% del total, finalmente Sudáfrica, Nueva Zelanda y Australia ingresan también con Peras a este mercado.

Existe un sistema de arancel por fecha y uso, para el sistema general éste va desde 0,00% hasta una cantidad de centavos por kilo que no será menor al 10,5% del total. Como ya se explicó el período es determinado anualmente y Chile ingresa con arancel preferente de una cantidad de centavos por kilo que no sea inferior al 6,00%. Nueva Zelanda y Australia tienen arancel liberado.

Medidas técnicas

Se requiere sólo del Certificado Fitosanitario para el ingreso de peras.

Producto: Almendras y Nueces

Estados Unidos de América y China son los mayores abastecedores de almendras de este mercado. Chile no exporta esta fruta hacia Canadá.

El arancel general de ingreso para estos frutos es de 0,00%.

Medidas técnicas

Por tratarse de productos secos o deshidratados no se requiere el Certificado Fitosanitario (cuadro 3).

Cuadro 3 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Canadá

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso		Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	0,00%-6,0%	0,00% ^{1,2,3,4}	0,00%	--	Arancel Según fecha y variedad Determinada anualmente por el Ministerio de Agricultura Canadiense 1,41 cents/Kg 0,00% 0,00% 6,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Manzanas	0,00%-8,50%	0,00% ^{1,2,3,4,7}	0,00%	2006	Arancel Según variedad 0,00% 8,50%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Durazno	0,00%-10,5	0,00% ^{1,2,4,7}	0,00%-4,5%	--	Arancel según fecha y uso Determinada anualmente por el Ministerio de Agricultura Canadiense 0,00% cents/Kg, no menor a 8,00% cents/Kg, no menor a 10,50% Para Chile * a) = 0,00% b) = 4,5% *Este período se determina anualmente no superando las 14 semanas.	C.F. o Si se exporta a la Provincia British Columbia C.F. + tratamiento de fumigación con bromuro de metilo.	No hay	No hay	No hay
Nectarinas	0,00%-8,50%	0,00% ^{1,2,3,4,7}	0,00%	--	Arancel según uso 0,00% 8,50%	C.F. o Si se exporta a la Provincia British Columbia C.F. + tratamiento de fumigación con bromuro de metilo.	No hay	No hay	No hay
Cereza	0,00%-8,5%	0,00% ^{1,2,3,4,7}	0,00%	--	Arancel según fecha y uso Determinada anualmente por el Ministerio de Agricultura Canadiense 0,00% cents/Kg, no menor a 8,00% cents/Kg, no menor a 8,50% 6,00%	C.F. o Si se exporta a la Provincia British Columbia C.F. + tratamiento de fumigación con bromuro de metilo.	No hay	No hay	No hay
Ciruela	0,00%-8,5%	0,00% ^{1,2,4,7}	0,00%-3,0%	--	Arancel según fecha y variedad Determinada anualmente por el Ministerio de Agricultura Canadiense 0,00% cents/Kg, no menor a 8,00% cents/Kg, no menor a 10,50% 8,50% Para Chile * a) = 0,00% b) = 3,00% *Este período se determina anualmente no superando las 12 semanas.	C.F. o Si se exporta a la Provincia British Columbia C.F. + tratamiento de fumigación con bromuro de metilo.	No hay	No hay	No hay

**TRACE LTDA.
CONSULTORES**

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Damasco	0,0%-10,5%	0,00% ^{1,2,4,7}	0,00%-5,00%	--	Arancel según fecha y uso Determinada anualmente por el Ministerio de Agricultura Canadiense 0,00% cents/Kg, no menor a 8,00% cents/Kg, no menor a 10,50% Para Chile * a) = 0,00% b) = 5,00% *Este período se determina anualmente no superando las 10 semanas.	C.F. o Si se exporta a la Provincia British Columbia C.F. + tratamiento de fumigación con bromuro de metilo.	No hay	No hay	No hay
Arándano	0,00%	0,00%	0,00%	--	--	C.F.	No hay	No hay	No hay
Frambuesa moras e híbridos	0,00%	0,00%	0,00%	--	--	C.F.	No hay	No hay	No hay
Kiwi	0,00%	0,00%	0,00%	--	--	C.F.	No hay	No hay	No hay
Palta	0,00%	0,00%	0,00%	--	--	C.F.	No hay	No hay	No hay
Pera	0,00%-10,5%	0,00% ^{1,2,4,5,6}	0,00%-6,00%	--	Arancel según fecha y uso Determinada anualmente por el Ministerio de Agricultura Canadiense 0,00% cents/Kg, no menor a 8,00% cents/Kg, no menor a 10,50% Para Chile * a) = 0,00% b) = 6,00% *Este período se determina anualmente no superando las 24 semanas.	C.F.	No hay	No hay	No hay
Almendras	0,00%	0,00%	0,00%	--	--		No hay	No hay	No hay
Nueces	0,00%	0,00%	0,00%	--	--		No hay	No hay	No hay

- 1.: Estados Unidos de América.
2.: México
3.: Chile
4.: Países del Caribe
5.: Nueva Zelanda
6.: Australia
7.: Países menos desarrollados

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad), NAFTA, Tratado de Libre Comercio con Chile.

2.2 Unión Europea

La Unión Europea tiene un sistema de aranceles muy complejo que utiliza en forma diferenciada para los distintos países o grupos de éstos, productos (como frutas y sus variedades), fechas de entrada y control de precios. A pesar de que Chile forma parte del grupo de países que conforma el Sistema de Preferencias Generalizadas (régimen general), SPGL, la fruta fresca chilena ha sido excluida de dichas tarifas debiendo acogerse al derecho común aduanero, con la consiguiente alza de aranceles. Esta situación genera una marcada desventaja en términos tarifarios en comparación con otros países de la competencia como Argentina, Brasil y Sudáfrica. Este último, tiene además preferencias arancelarias para algunas de las frutas que exporta hacia la Unión Europea, entre éstas las almendras, nueces, paltas, arándano y algunos tipos de ciruelas.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas prácticamente no hay grandes limitaciones en el ámbito fitosanitario, es así como para la mayoría de la fruta que ingresa desde Chile a ese mercado sólo se exige el Certificado Fitosanitario (C.F.), sin requerir declaraciones o tratamientos adicionales.

Poco después de la finalización del presente estudio, Chile suscribe el primer protocolo de acuerdo para establecer un tratado de libre comercio con la Unión Europea; sin embargo, la entrada en vigencia de los nuevos aranceles deberá esperar la ratificación tanto del congreso europeo como del de Chile; mientras ello no ocurra posición arancelaria actual se mantiene, de ahí que, esta se incluye en los cuadros correspondientes.

Adicionalmente, se ha agregado un cuadro (continuación cuadro 4) en el cual se señalan los principales acuerdos respecto de los productos de nuestro interés.

Entre los principales logros de este importante tratado, se puede mencionar que el acceso de algunas frutas será desgravado completamente a partir de la firma del acuerdo: manzanas, peras, ciruelas, paltas y frambuesas. A cuatro años quedaron productos como: frutillas frescas y moras. Los Kiwi se desgravarán en un lapso de 7 años. Por otra parte, la uva de mesa consiguió un beneficio consistente en cuotas liberadas para dos períodos significativos de exportación: del 1 de enero al 14 de julio y del 1 de noviembre al 31 de diciembre. Los montos son de 37.000 ton y 3.000 ton respectivamente, con incrementos anuales de 1.850 ton y 150 ton en el mismo orden.

A continuación se presentan las condiciones de acceso de la fruta chilena, previa al acuerdo citado.

Producto: Uva de Mesa

Entre los principales abastecedores para este mercado están Sudáfrica con prácticamente un 40% del total seguido de Chile, con casi un tercio del total de uva que ingresa, Brasil y Argentina tienen una participación modesta inferior al 4,5%.

Como se mencionó anteriormente, la uva chilena accede a este mercado, según el sistema general de tarifas, que divide el año en seis períodos de aranceles diferenciados

según fecha. Adicionalmente, se establece un sistema de control de precios, en los que se suma una cantidad de euros por cada 100kg de fruta, de acuerdo a rangos de diferencia sobre un precio mínimo de entrada, cuyo cálculo se basa en la media ponderada de los precios representativos más bajos. Esta situación hace que en determinadas fechas y dependiendo del precio de entrada, la uva chilena pague un arancel equivalente entre: **8,30% y 38,06%**, este último valor fue calculado sobre la base de fecha ingreso entre 21 de julio al 31 de octubre para un precio de entrada inferior a los 50,6 ecus/100Kg ya que aquí se aplica la suma del arancel máximo equivalente: 11,4 ecus/100Kg. Por otra parte en las fechas de mayor llegada de uva chilena a Europa el rango se encuentra entre 8,7 y 13,7%. En esa misma fecha los principales competidores de Chile pagan un arancel de 8%.

Producto: Manzanas

Para esta fruta, Nueva Zelanda es el principal abastecedor de la Unión Europea representando un tercio del total importado por este mercado, por su parte Chile y Sudáfrica participan con un volumen similar de aproximadamente 21%, Argentina tiene una participación cercana al 9% y Brasil le sigue con cerca del 6% del total, finalmente Australia ingresa con volúmenes bastante inferiores no superando el 0,5% del total.

Este producto tiene arancel de ingreso 0 (cero), para todos los países en las variedades Granny Smith y Golden Delicious. El arancel que paga Chile se ubica entre 1% y 9,8% más el control de precio, esto puede llevar a aranceles reales de hasta 66,69% dependiendo de la fecha y el precio. La competencia directa de Chile paga entre 0,00% y 3,7%. La OMC estableció entre 01 de abril y 31 de julio un contingente arancelario de 600 toneladas con derecho ad valorem reducido de 0%.

Producto: Duraznos y Nectarines

Chile es el proveedor más importante de duraznos y nectarines para este mercado con un volumen superior al tercio del total de importaciones de esta fruta, por otra parte Sudáfrica participa con un volumen similar sólo ligeramente inferior al de estas frutas chilenas. Otros abastecedores desde el hemisferio sur son Argentina, seguido de Australia, Brasil Paraguay y Uruguay.

Los aranceles para el ingreso de esta fruta son diferenciados según fecha de entrada, seis períodos, en los que las tarifas fluctúan entre 18,3% y 19,4% de arancel. Al igual que ocurre con las frutas presentadas con anterioridad, aquellos países que se acogen al SPGL pagan 14,1% de arancel, entre éstos tienen participación como abastecedores Sudáfrica, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Producto: Cerezas

El mayor abastecedor de cerezas a la Unión Europea es Turquía país desde el que se importa casi dos tercios del total de cerezas desde este mercado, por otra parte Chile es el principal abastecedor de cerezas desde el hemisferio sur, con apenas un 6% de participación real, entre los países de la competencia sólo Argentina tiene alguna presencia pero con menor importancia que Chile.

Este producto tiene arancel general de ingreso entre 12,5% y 13,5% además de un sistema de control de precio similar al de uva y manzana. Los países de la competencia beneficiados con aranceles preferenciales tales como Argentina, Brasil y Sudáfrica tienen un arancel de 8,5% para las cerezas.

Producto: Ciruela

Más de la mitad de todas las ciruelas que ingresan a la Unión Europea proviene de Sudáfrica, el segundo abastecedor es Chile con un tercio del total, del resto de los países del hemisferio sur sólo Argentina aparece como abastecedor con valores cercanos al 3% del volumen total ingresado.

Para el ingreso de ciruela hacia la Unión Europea las tasas arancelarias van, desde 13% entre el 01 de enero al 31 de marzo, hasta 12,5% entre el 01 de mayo y 31 de diciembre. Adicionalmente entre el 21 de mayo y el 10 de agosto hay medidas de regulación de precio. Sin embargo países del SPGL, como algunos de la competencia chilena tienen aranceles de sólo un 2,9%.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos frescos es Sudáfrica que ingresa dos tercios del volumen total de damascos a este mercado, Chile y Nueva Zelanda, participan con 6% y 2% respectivamente.

El arancel general, al cual debido a una exclusión específica para las frutas frescas debe acogerse Chile, se ubica entre 20,80% y 23,7% dividiendo el año en seis fechas de entrada, adicionalmente entre el 01 de julio y el 31 de julio debe agregarse los valores cobrados como control de precio. Los otros países del SPGL acceden a este mercado con arancel de 16,5% para cualquier fecha.

Producto: Arándano (arándano y cranberries)

Estados Unidos es el principal abastecedor de Arándanos a la Unión Europea (20%), sin embargo en tercer lugar se ubica Chile con casi un 15% del total, otros abastecedores desde el hemisferio sur para estos frutos son en orden de importancia Australia, Sudáfrica, Argentina, Nueva Zelanda y Brasil los tres últimos presentan volúmenes poco significativos en el total de importaciones.

Este producto tiene arancel diferenciado según especie, así el arándano rojo (*Vaccinium vitis idaea*) tiene arancel de ingreso todo el año, el género *Vaccinium macrocarpon* (arándano azul) tienen arancel 9,6% y *Vaccinium corimbosum* (cranberry) tiene arancel de ingreso de 3,2% de ingreso 0 (cero), para todos los países a través del sistema general. Los países con aranceles preferenciales pagan 6,1% en arándano azul y cero en las otras especies.

Producto: Frambuesa y Moras

Chile es el principal país del hemisferio Sur que llega con frambuesas y moras hacia la Unión Europea con algo más de un quinto del total de importaciones por este concepto y se ubica en segundo lugar luego de Polonia, dentro del total de países abastecedores.

Por otra parte Brasil y Sudáfrica ingresan con volúmenes similares inferiores al 2% de participación.

Polonia ingresa con un arancel de cero para ambos productos. Por su parte, Chile debe utilizar los aranceles de ingreso generales para frambuesa y mora, éstos llegan a 8,8% y 9,6% respectivamente, mientras que los otros abastecedores de esta fruta desde el hemisferio sur (Brasil y Sudáfrica) tienen arancel de preferencia de 5,3% para frambuesa y 6,1 por ciento para moras e híbridos.

Producto: Kiwi

Nueva Zelanda es el principal abastecedor de kiwi con más de tres cuartas partes del total ingresado, Chile tiene casi el cuarto restante de modo que sólo otros cuatro países más ingresan volúmenes muy poco significativos hacia la Unión Europea (0,1% o menos), entre éstos últimos se encuentran Argentina y Australia.

Desde el punto de vista arancelario para Kiwi, éste determina tarifas diferenciadas de acuerdo a la fecha. Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 15 de noviembre 8% de arancel cualquier otra fecha 8,8%, tanto Chile como Nueva Zelanda y Australia, deben acogerse a este régimen general arancelario. Sin embargo Argentina ingresa con el sistema preferencia general que tiene tarifas entre 4,5 y 5,3%.

Producto: Palta

Sudáfrica es el país que más ingresa paltas hacia la Unión Europea representando al menos la mitad del volumen importado. Le siguen en importancia, Israel México y Kenia, desde Sudamérica llegan con volúmenes similares y poco importantes Argentina, Brasil y Perú. Chile casi no participa con exportaciones hacia este destino.

El sistema general de tarifa tiene aranceles que varían dependiendo de la fecha, esto es lo que debe pagar Chile, en él entre el 01 de junio hasta el 30 de noviembre el arancel es de 5,1% y para otra fecha es de 4,0%. Los países del sistema general de arancel preferente tienen arancel de 1,6% (01 de junio al 30 de noviembre) y 0% (para otras fechas), además para la palta proveniente de Sudáfrica se utiliza tarifa preferente entre 2,8 y 0% de arancel.

Producto: Pera

En el caso la pera Argentina es el más importante proveedor con cerca del 40% del total, luego se ubican Sudáfrica (cerca de 30%) y Chile (20%), Nueva Zelanda, Uruguay, Australia y Brasil compiten con volúmenes similares muy inferiores con menos de un 1% de participación.

Los aranceles de ingreso generales son dos según el período de entrada, además que existe control de precio. Los aranceles fluctúan entre 0,80% hasta 10,80% más un valor en ecu por cada 100 kilos. Así entre el 16 y el 30 de julio los aranceles en términos reales pueden llegar hasta un 65% dependiendo del precio de entrada. Hay un período en que rige el contingente arancelario OMC de 1.000 toneladas, con derecho ad valorem

reducido a 5%. Por su parte Sudáfrica, Argentina Uruguay y Brasil respectivamente no pagan arancel de ingreso (igual a cero).

Producto: Almendras

El principal abastecedor almendras es Estados Unidos, casi un 70% del total, los únicos países del hemisferio sur que ingresan esta fruta a la Unión Europea son, Australia y Brasil (3% y 1% respectivamente) Chile no exporta estos frutos hacia este mercado.

El arancel es diferenciado según la forma de presentación, las almendras con cáscara pagan 5,6% de arancel y las sin cáscara 3,5%. Los países que se acogen al régimen general de preferencia ingresan con aranceles de 2,1% y 0,00% respectivamente. Las almendras amargas tienen arancel cero para todos los países.

Producto: Nueces

Para nueces nuevamente Estados Unidos es el más importante proveedor (casi el 95% del volumen total), le sigue Chile con un 3% el resto de los países tiene escasa importancia y no aparece otro proveedor desde el hemisferio Sur.

Igual que con las almendras, las nueces diferencian su arancel dependiendo de su presentación. Las nueces con cáscara tienen 4% de arancel y las sin cáscara 5,1%. Los países del sistema de preferencias generalizadas (régimen general) tienen 0% y 1,6% de arancel respectivamente. Adicionalmente Sudáfrica no paga arancel para almendras, pues se acoge a un régimen especial (cuadro 4).

Cuadro 4 Condiciones de acceso de la fruta chilena en la Unión Europea

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso		Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	8,30%-15,4%+ecu/100Kg	SPGA:0,00% SPGE: 8,00% 10,6% SPGL: 8,00%-10,6%	8,3% -15,4% + Ecu/100Kg	--	Arancel según fecha y precio de entrada Para SPGE Y SPGL 01 ene al 14 jul = 8,00% 15 jul al 20 jul = 10,6% 21 nov al 31 dic = 8,00% Para Chile 01-ene al 31 -ene = 8,7% (var. Emperor) 01-ene al 30- abr = 13,7% 01-may al 14-jul = 12,6% 15- jul al 20 -jul = 15,4% 21-jul al 31 - oct = 15,4% + ecu/100Kg 01-nov al 20 -nov=12,7% +ecu/100Kg 21-nov al 31-dic = 12,6% 01-dic al 31-dic = 8,3% (Var. Emperor) La adición es por diferencia de precio de entrada y va desde 2,6 ecu/100Kg hasta 11,4 ecu/100/kg Entre el 21 de julio al 31 de octubre rige Contingente arancelario OMC: 1.500t con Derecho ad valorem reducido a 9%	C.F.	No hay	No hay	sobre rangos de precio de entrada en fechas determinadas
Manzanas	1,00%- 9,8%+ecu/100Kg	SPGA:0,00% SPGE: 0,00%-3,70% SPGL: 0,00%-3,70%	1,0% - 5,3% + Ecu/100Kg	--	Arancel Según fecha, variedad y precio de entrada Para SPGE Y SPGL 16 dic al 15 sep = 0,00% 16 sep al 15 dic = 3,70% Para Chile 01 ene al 14 feb = 5,3% + ecu/100Kg 15 feb a 31 mar = 5,3% + ecu/100 Kg 01 abr al 30 jun = 2,00% + ecu/100Kg 01 jul al 15 jul = 1,00% +ecu/100Kg 16 jul al 31 jul = 1,00% +ecu/100Kg 01 ago al 31 dic = 9,8% + ecu/100Kg La adición es por diferencia de precio de entrada y va desde 2,1 ecu/100Kg hasta 27,8 ecu/100/kg Entre 01 de abril y 31 julio aplica Contingente arancelario OMC: 600t con derecho ad valorem reducido a 0%	C.F.	No hay	No hay	sobre rangos de precio de entrada en fechas determinadas

**TRACE LTDA.
CONSULTORES**

ESPECIE	Situación arancelaria				Medidas técnicas	Otras medidas			
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Durazno y nectarines	18,3%-19,4%+ecu/100Kg	SPGA: 0,00% SPGE:14,1% SPGL: 14,1%	18,3%-19,4%+ecu/100Kg	--	Arancel según fecha y precio de entrada Para SPGE Y SPGL 01 ene al 10 jun = 14,1% 01 oct al 31 dic = 14,1% Para Chile 01-ene al 30 abr =19,4% 01 may al 10 jun= 18,3% 11 jun al 20 jun = 18,3% + ecu/100Kg 21 jun al 31 jul = 18,3% + ecu/100Kg 01 ago al 30 sep= 18,3% +ecu/100Kg 01 oct al 31 dic =18,3% La adición es por diferencia de precio de entrada y va desde 1, 1 ecu/100Kg hasta 13,6 ecu/100/kg	C.F.	No hay	No hay	sobre rangos de precio de entrada en fechas determinadas
Cereza	12,5%-13,0%+ecu/100Kg	SPGA: 0,00% SPGE: 8,50% SPGL: 8,50%	12,5%-13,0%+ecu/100Kg	--	Arancel según fecha y precio de entrada Para SPGE Y SPGL 01 ene al 30 abr = 8,5% 01 may al 20 may = 8,5% 11 ago al 31 dic = 8,5% Para Chile 01 ene al 31 mar =13% 01 abr al 30 abr =1 2,5% 01 may al 20 may=12,5% 21 may al 31 jun = 12,5% + ecu/100Kg 01 jun al 15 jun = 12,5% + ecu/100Kg 16 jul al 31 jul = 12,5% + ecu/100Kg 01 ago al 10 ago= 12,5% + ecu/100Kg 11 ago al 31 dic= 12,5% La adición es por diferencia de precio de entrada y va desde 2,5 ecu/100Kg hasta 28,49 ecu/100/kg Entre 21 de mayo y 15 de julio se aplica contingente arancelario OMC: 800tcon arancel reducido a 4%	C.F.	No hay	No hay	sobre rangos de precio de entrada en fechas determinadas

**TRACE LTDA.
CONSULTORES**

ESPECIE	Situación arancelaria				Medidas técnicas	Otras medidas			
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Ciruela	6,7% 12,5% +ecu/100Kg	SPGA: 0,00% SPGE : 2,90% SPGL : 2,90%	6,7% -12,5% +ecu/100Kg	--	Arancel según fecha y precio de entrada Para SPGE Y SPGL 1 ene al 10 jun =2,9% 1 oct al 31 dic = 2,9% Para Chile 01 ene al 31 may = 6,9% 01 jun al 10 jun = 6,7% 11 jun al 30 Jun = 6,7% + ecu/100Kg 01 jul al 30 sep = 12,5% + ecu/100Kg 01 oct al 31 dic = 6,7% La adición es por diferencia de precio de entrada y va desde 1,4 ecu/100Kg hasta 10,69 ecu/100/kg	C.F.	No hay	No hay	sobre rangos de precio de entrada en fechas determinadas
Damasco	20,8%- 23,7% +ecu/100Kg	SPGA: 0,00% SPGE: 16.50% SPGL: 16.50%	20,8%-23,7% +ecu/100Kg	--	Arancel según fecha y precio de entrada Para SPGE Y SPGL 1 ene al 31 may = 16,5% 1 ago al 31 dic = 16,5% Para Chile 01 ene al 30 abr = 21,70% 01 may al 31 may = 20,80% 01 jun al 20 jun =20,80%+ ecu/100Kg 21 jun al 30 jun= 20,80%+ ecu/100Kg 01 jul al 31 jul = 20,80%+ ecu/100Kg 01 ago al 31 dic = 23,70% La adición es por diferencia de precio de entrada y va desde 2,2 ecu/100Kg hasta 23,69 ecu/100/kg Desde el 1 de agosto al 31 de mayo rige contingente arancelario OMC: 500t con derecho ad valorem reducido a 10%	C.F.	No hay	No hay	sobre rangos de precio de entrada en fechas determinadas
Arándano	0,00%- 9,21%	SPGA: 0,00% SPGE: 0,00% SPGL : 0,00%- 6,10% Sudáfrica:0,00%	0,00%-9,10%	--	Arancel según especie Para SPGL Arándano rojo (V. vitis idaea): 0,00% Cranberry (V. macrocarpon): 0,00% Arándano azul (V. corimbosum): 6,1% Para Chile arándano rojo (V. vitis idaea): 0,00% Cranberry (V. macrocarpon): 3,2% arándano azul (V. corimbosum): 9,1%	C.F.	No hay	No hay	No hay

**TRACE LTDA.
CONSULTORES**

ESPECIE	Situación arancelaria				Medidas técnicas	Otras medidas			
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Pera	0,80%-10,8%+ecu/100Kg	SPGA: 0,00% SPGE: 0,00% SPGL: 0,00%	0,80%-10,8%+ecu/100Kg	--	Arancel según fecha y precio de entrada Para Chile: 01-ene al 31 ene = 8,70% + ecu/100Kg 01 feb al 31 mar = 6,70% + ecu/100Kg 01 abr al 30 abr = 1,70% + ecu/100Kg 01 may al 31 may = 3,30% (mínimo 1,3 ecu/100Kg) 01 jun al 30 jun= 2,90% (mínimo 1,2 ecu/100Kg) 01 jul al 15 jul = 0,80% + ecu/100Kg 16 jul al 31 jul = 5,80+ ecu/100Kg 01 ago al 31 oct=10,80% + ecu/100Kg 01 nov al 31 dic=10,80% + ecu/100Kg La adición es por diferencia de precio de entrada y va desde 1,2 ecu/100Kg hasta 25,89 ecu/100/kg Entre el 01 de agosto y 31 de diciembre, rige Contingente arancelario OMC: 1000 t con derecho ad valorem reducido a 5%	C.F	No hay	No hay	sobre rangos de precio de entrada en fechas determinadas
Palta	4,00%-5,10%	SPGA: 0,00% SPGE: 0,0% SPGL: 0,00%-1,60% Sudáfrica:0,0%-2,8%	4,00%-5,10%	--	Arancel según fecha Para SPGL 01 ene al 31 may = 0,00% 01 jun al 30 nov = 1,60% 01 dic al 31 dic = 0,00% Para Chile 01-ene al 31-may = 4,00% 01- jun al 30-nov = 5,10% 01-dic al 31-dic = 4,00% Sudáfrica 01-ene al 31-may = 0,00% 01- jun al 30-jun = 2,80% 01 jul al 30 nov =2,50% 01-dic al 31-dic = 0,00%	C.F	No hay	No hay	No hay
Frambuesa	8,80%	SPGA: 0,00% SPGE: 0,00% SPGL : 5,30%	8,80%	--	--	C.F	No hay	No hay	No hay
Moras híbridos	9,60%	SPGA: 0,00% SPGE: 0,00% SPGL : 5,30%	9,60%	--	--	C.F.	No hay	No hay	No hay

**TRACE LTDA.
CONSULTORES**

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Medidas técnicas Observaciones	Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso			Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Kiwi	8,00%-8,80%	SPGA: 0,00% SPGE: 0,00% SPGL: 4,50% - 5,30%	8,00%-8,80%	--	Arancel según fecha Para SPGL 01 ene al 14 may = 5,30% 15 may al 15 nov = 4,50% 16 nov al 31 dic = 5,30% Para Chile 01 ene al 14 may = 8,80% 15 may al 15 nov = 8,00% 16 nov al 31 dic = 8,80%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Almendras	3,50%-5,60%	SPGA: 0,0% SPGE : 2,1% 0,0% SPGL: 2,1% 0,0% Sudáfrica: 0,0%	0,8%-10,8% +ecu/100Kg	--	Arancel según presentación Para SPGL Con cáscara = 2,1% Sin cáscara = 0,0% Para Chile: Con cáscara = 5,6% Sin cáscara = 3,5% Entre el 01 de enero y 31 de diciembre, rige Contingente arancelario OMC: 90.000 t con derecho ad valorem reducido a 2,0%. Almendras amargas 0,0% de arancel.	C.F.	No hay	No hay	No hay
Nueces sin cáscara	4,00%-5,1%	SPGA:0,0% SPGE:0,0% SPGL: 0,0%-1,6% Sudáfrica: 0,0%	4,00%-5,1%	--	Arancel según presentación Para SPGL Con cáscara = 0,0% Sin cáscara = 1,6% Para Chile: Con cáscara = 4,0% Sin cáscara = 5,15%	C.F.	No hay	No hay	No hay

^{SPGA}: países menos desarrollados beneficiarios del sistema de preferencias generalizadas (Afganistán, Angola, Bangladesh, Burkina Faso, Burundi, Benin, Bután, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Cabo Verde, Etiopía, Gambia, Guinea, Haití, Camboya, Kiribati, Comoros, Laos, Liberia, Lesoto, Madagascar, Myanmar, Maldivas, Malawi, Mozambique, Niger, Nepal, Ruanda, Sudán, Sierra Leona, Somalia, República Unida de Tanzania, Uganda, Vanuatu, Samoa, Yemen y Zambia)

^{SPGE}: países beneficiarios del sistema de preferencias generalizadas. (Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Pakistán, El Salvador, Venezuela,

^{SPGL}: países beneficiarios del sistema de preferencias generalizadas, Régimen general. (Emiratos Árabes Unidos, Antigua y Barbuda, Anguila, Antillas Neerlandesas, **Argentina**, Samoa Americana, Aruba, Azerbaiyán, Barbados, Bahrein, Bermudas, **Brasil**, Bahamas, Botswana, Baleros, Belice, Isla Cocos, Congo, Costa de Marfil, Islas Cook, **Chile**, Camerún, China, Cuba, Chipre, Dominica, República Dominicana, Argelia, Egipto, Fiji, Gabón, Granada, Georgia, Ghana, Gibraltar, Groenlandia, Guam, Hong Kong, Indonesia, India, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Kirguizistán, Kuwait, Islas Caimán, Kazajstán, Líbano, Santa Lucía, Sri Lanka, Marruecos, República de Moldavia, Mongolia, Macao, Mauricio, México, Malasia, Namibia, Nueva Caledonia, Nigeria, Nauru, Omán, polinesia Francesa, Nueva Guinea, Filipinas, Palaos, **Paraguay**, Qatar, Arabia Saudí, Surinam, república Árabe Siria, Suazilandia, Tailandia, Tayikistán, Tokelau, Turmekistán, Túnez, Tonga, Trinidad y Tobago, **Uruguay**, Uzbekistán, Viet Nam, **Sudáfrica**, Zimbahue)

Fuente: Arancel Integrado de las Comunidades Europeas.

Continuación Cuadro 4: Condición de entrada de la fruta Chilena en Europa ^{1/}

ESPECIE	PERÍODO	LISTA	OBSERVACIONES
Uva de mesa	1 ene- 14 jul	B (4 años)	Cuota de 37.000 ton, libre ingreso e incremento de 1.850 toneladas anuales
	15 jul –20 jul	E (pendiente)	
	21 jul-31 oct	D (10 años)	Cuota de 3.000 ton, libre ingreso e incremento de 150 toneladas anuales
	1 nov-31 dic	B (4 años)	
Manzanas (todas las variedades)	1 ene- 31 mar	A (inmediata)	
	1 abr-31 jul	A (inmediata)	
	1 ago-31 dic	C (7 años)	
Duraznos y nectarinas		C (7 años)	
		C (7 años)	
Cerezas		B (4 años)	
Ciruela	1 oct-30 jun	A (inmediata)	
	1 jul –30 sep	B (4 años)	
Damasco		C (7 años)	
Arándano		B (4 años)	
Pera	1 ene – 31 mar	A (inmediata)	
	1 abr-15 jul	A (inmediata)	
	16 jul-31 dic	C (7 años)	
Palta		A (inmediata)	
Frambuesa		A (inmediata)	
Moras e híbridos		B (4 años)	
Kiwi		C (7 años)	
Almendras		A (inmediata)	
Nueces		A (inmediata)	

Fuente: ODEPA.

^{1/} Nota: Luego de que sea ratificado el Acuerdo de Libre Comercio por ambos Congresos.

2.3 Latinoamérica

2.3.1 Argentina

Luego de que Chile se asociara con los países del Mercosur, y dada su precaria situación económica Argentina decide elevar los aranceles transitoriamente para algunos productos, entre ellos los previamente acordados con Chile y otros países, de este modo los aranceles aquí presentados son superiores a los que había hace un año atrás para algunos de los productos analizados. Además, estas tarifas son mayores que las que Chile debe pagar en cualquier otro país del Bloque MERCOSUR.

Por otra parte, Argentina presenta medidas de tipo para-arancelarias ya que adiciona un arancel de 0,5% a todo producto fresco que ingrese al este país por concepto de inspección de cuarentena.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas, en el ámbito fitosanitario, Argentina autoriza el ingreso de todas las frutas frescas y deshidratadas, requiriéndose sólo de declaraciones adicionales en algunos casos que se analizarán más adelante.

Producto: Uva de Mesa

El principal abastecedor de uva de mesa para este mercado es Brasil con más de tres cuartas partes de la uva que ingresa a Argentina, le sigue Chile con casi un cuarto del volumen total.

Como se mencionó anteriormente, la uva chilena actualmente ingresa hacia Argentina con las tarifas temporales fijadas en octubre último (2001) por ese país. Si se respeta el acuerdo con el MERCOSUR, las uvas chilenas ingresarían sin pagar arancel en el año 2011.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional, “Partida libre de Proeulia sp, Otiornychus sulcatus y Brevipalpus californicus”.

Producto: Manzanas

Chile es el proveedor más importante de manzanas hacia Argentina, llegando a volúmenes superiores a las tres cuartas partes del total importado, en segundo lugar se encuentra Francia, que tiene una participación cercana al 12%, desde el hemisferio sur aparece Uruguay y Brasil ambos con volúmenes similares pero muy poco significativos.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 13, 0% y en el caso de Chile actualmente se ingresa con 9,5%. Como se mencionó anteriormente todos los productos frescos deben pagar una tarifa del 0,5% correspondiente a Inspección de cuarentena.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “partida libre de Proeulia sp”.

Producto: Duraznos y Nectarines

Chile es el proveedor más importante de duraznos y de nectarines para este mercado con un volumen superior a los tres cuartos del total de importaciones de esta fruta, el único otro abastecedor desde el hemisferio sur es Uruguay.

Los aranceles generales para el ingreso de duraznos y las nectarines son iguales (13,0%) Chile tiene un arancel preferente de 9,5%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “partida libre de Proeulia sp.”

Producto: Cerezas

Chile es el mayor abastecedor de cerezas para Argentina ya que envía más de un 90% del total de cerezas que ingresan a este mercado, le sigue Estados Unidos de América, desde el hemisferio sur no se advierte presencia de otro proveedor.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 13,0% y Chile ingresa a él con arancel preferente de 0,00%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “partida libre de Proeulia sp”.

Producto: Ciruela

Nuevamente Chile es el más importante abastecedor de ciruelas para Argentina (más de un 80% del total), el segundo abastecedor es Estados Unidos con menos de un 9%, del resto de los países proveedores sólo Brasil llega relativamente en la misma época que Chile, pero sus volúmenes son muy bajos.

Para el ingreso de ciruela la tasa arancelaria es de 13%, tal como ocurre con la mayor parte de las frutas de carozo las ciruelas chilenas ingresan a Argentina actualmente con un arancel de 9,5%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “partida libre de *Proeulia sp*”.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos frescos es Chile que ingresa con más del 95% del total. No hay otro país que llegue con esta fruta a Argentina desde el hemisferio sur.

Los damascos ingresan con un arancel de 9,5%, siendo el arancel general de 13,0%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “partida libre de *Proeulia sp*”.

Producto: Arándano (arándano y cranberries), Frambuesa y Moras

Chile es prácticamente el único abastecedor de arándanos, frambuesas y moras hacia Argentina.

El arancel común de ingreso para ambos grupos de productos es de 13,0%. Por su parte, Chile utiliza un arancel de preferencia de 0,0% para arándano, frambuesa y moras e híbridos. Como en todos los casos antes analizados se debe pagar una tarifa de 0,5% por concepto de Inspección de cuarentena.

Medidas técnicas

Sólo en el caso de arándano, se requiere de declaración adicional “partida libre de *Diaporthe (phomopsis) vaccinii*”.

Producto: Kiwi

Casi un 70,0% del kiwi que importa Argentina provienen desde Chile, en segundo lugar se ubica Italia con cerca de un 20,0% del total de esta fruta, le sigue Nueva Zelanda que es el único otro como competidor desde el hemisferio sur.

Para esta fruta Argentina mantuvo el acuerdo vigente con Chile- MERCOSUR por tanto el kiwi ingresa desde Chile a Argentina con arancel preferente igual a cero.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “partida libre de *Proeulia sp*”.

Producto: Palta

Chile, envía hacia Argentina más de las tres cuartas partes de toda las paltas que este país importa, el segundo abastecedor es México, seguido por Brasil.

El sistema general de tarifa tiene un arancel de 13,0%, en el caso de Chile, Argentina estableció una cuota de 250 toneladas con arancel reducido a 4,94% y sobre ese volumen también se tiene arancel preferente pero de 12,5%.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas especiales para estos frutos.

Producto: Pera

En el caso la pera, Chile es el segundo abastecedor hacia Argentina cercas del 43% del total.

Actualmente Chile ingresa hacia Argentina con Preferencia Arancelaria Regional, de 17,5%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “partida libre de *Proeulia* sp”.

Producto: Almendras

El principal y único abastecedor almendras para Argentina es Estados Unidos. El arancel general es de 13,0%, Chile puede ingresar al año 2002 con arancel de preferencia de 0,26%, para el año 2004 se habrá completado la totalmente la desgravación arancelaria.

Producto: Nueces

Para nueces nuevamente es Chile el más importante proveedor con aproximadamente un 90,0% del volumen total importado, en segundo lugar Estados Unidos de América ingresa el 10% restante.

Igual que ocurre con las almendras, para Chile las nueces ingresan con arancel preferencia que llega a 0,26% y para el año 2004 el arancel será cero.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas especiales para nueces y almendras (cuadro 5).

Cuadro 5 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Argentina

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Medidas técnicas	Otras medidas			
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso			Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	13,0%	9,50%	9,50%	2011	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp, Otiorhynchus sulcatus y Brevipalpus californicus"	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Manzanas	13,0%	9,50%	9,50%	2011	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Durazno	13,0%	9,50%	9,50%	2011	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Nectarines	13,0%	9,50%	9,50%	2011	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Cereza	13,00%	9,50%	9,50%	2011	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Ciruela	13,00%	9,50%	9,50%	2011	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Damasco	13,00%	9,50%	9,50%	2011	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Arándano	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR-ACE 35	C.F + declaración adicional, "Partida libre de Diaporthe (phomopsis) vaccinii"	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Frambuesa, moras e híbridos	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR-ACE 35	C.F	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Kiwi	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR-ACE 35	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Palta	13,00%	4,94%-12,50%	4,94%-12,50%	2011	Para Chile: Cupo anual de preferencia para 250 toneladas con arancel ad valorem reducido a 4,94% sobre este volumen arancel 12,50% Acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Pera	17,50%	--	17,50%	--	Se aplica preferencia Arancelaria Regional (PAR)	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Proeulia sp."	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Almendras	13,00%	--	0,26%	2004	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR-ACE 35.	C.F.	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay
Nueces	13,00%	--	0,26%	2004	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F.	Inspección =0,5%	cuarentenaria	No hay	No hay

Fuente: Acuerdo Chile-Mercosur
Bolivia: país con ingreso prohibido para todas las frutas.

2.3.2 Colombia

Gracias al Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Colombia (ACE 24) establecido en 1993, Chile tiene arancel liberado para el ingreso de todas las frutas analizadas en el presente estudio.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas, en el ámbito fitosanitario, Colombia autoriza el ingreso de todas las frutas frescas en estudio, requiriéndose de declaraciones adicionales en el caso de frutas de carozo y pomáceas, tal como que se analizará más adelante. Como un requisito general, para otros países se solicita inspección de cuarentena y documento de detalle de mercaderías.

Debido a lo explicado en los párrafos anteriores, sólo se mencionará los aspectos relativos a los abastecedores para cada especie en particular, quedando resumida en la tabla respectiva las medidas arancelarias y técnicas.

Producto: Uva de Mesa

Prácticamente las tres cuartas partes de toda la uva que ingresa a Colombia procede de Chile, le sigue Estados Unidos de América un volumen de casi un cuarto del total ingresado a ese mercado.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas para este producto, no es necesario el Certificado fitosanitario para el ingreso de uva chilena a Colombia.

Producto: Manzanas

Chile es el proveedor más importantes de manzanas para este mercado, ingresa aproximadamente un 86% del total importado, además es el único proveedor desde el hemisferio sur.

Medidas técnicas

Para esta fruta se requiere de declaración adicional “Partida libre de *Cydia pomonella*”.

Producto: Duraznos y Nectarines

Con un total igual a los dos tercios de duraznos y de nectarines Chile es el proveedor más importante para este mercado, además es el único proveedor desde el hemisferio sur.

Medidas técnicas

Para ambas especies se requiere de declaración adicional “Partida libre de *Cydia molesta*”.

Producto: Cerezas

Chile es el mayor abastecedor de cerezas a Colombia ya que se importa cerca de las tres cuartas partes del total esta fruta le sigue, como el único otro abastecedor, Estados Unidos de América.

Medidas técnicas

Para cerezas, se requiere de declaración adicional “Partida libre de *Cydia pomonella*”.

Producto: Ciruela

El principal abastecedor es Chile con casi un 65% del total, le sigue Estados Unidos con algo más de un cuarto del volumen total importado de cerezas. En tercer lugar aparece Ecuador con volúmenes inferiores al 10%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “Partida libre de Cydia molesta”.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos frescos para Colombia es Estados Unidos de América con volúmenes cercanos al 70,0%, en segundo lugar esta Chile.

Medidas técnicas

Para esta fruta se requiere de declaración adicional “Partida libre de Cydia pomonella”.

Producto: Arándano (arándano y cranberries)

Colombia no compra arándanos en forma regular a ningún país.

Producto: Frambuesa y Moras

Ecuador abastece casi en su totalidad de frambuesas y moras a Colombia. En las últimas tres temporadas, Chile ha realizado envíos de estas frutas, especialmente frambuesas, pero aún en volúmenes poco significativos.

Medidas técnicas

No hay medidas especiales para la fruta chilena en las tres especies analizadas.

Producto: Kiwi

Aproximadamente un 85% de los kiwis que Colombia importa provienen de Chile, en segundo lugar se ubica Estados Unidos. No hay otros proveedores de kiwi a Colombia.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas para este producto, cuando es importado desde Chile.

Producto: Palta

Venezuela y Ecuador son los únicos abastecedores de Paltas que tiene Colombia.

Producto: Pera

Chile es el mayor abastecedor de peras para este mercado, con una representación cercana al 78%, luego se encuentra Estados Unidos de América con volúmenes inferiores al 22% del total y finalmente Ecuador ingresa también con Peras a este mercado.

Medidas técnicas

Para esta fruta se requiere de declaración adicional “Partida libre de Cydia pomonella”.

Producto: Almendras y Nueces

El único abastecedor almendras y el principal abastecedor de nueces que tiene Colombia es Chile.

Medidas Técnicas

No hay medidas técnicas para estos productos (cuadro 6).

Cuadro 6 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Colombia

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	No exige Certificado Fitosanitario	No hay	No hay	No hay
Manzanas	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Cydia pomonella"	No hay	No hay	No hay
Durazno	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay
Nectarines	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay
Cereza	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Cydia pomonella"	No hay	No hay	No hay
Ciruela	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Cydia molesta"	No hay	No hay	No hay
Damasco	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Cydia pomonella"	No hay	No hay	No hay
Arándano	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F.	No hay	No hay	No hay
Frambuesa, moras e híbridos	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F.	No hay	No hay	No hay
Kiwi	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F.	No hay	No hay	No hay
Palta	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24		No hay	No hay	No hay
Pera	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F. + declaración adicional, "Partida libre de Cydia pomonella"	No hay	No hay	No hay
Almendras	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F.	No hay	No hay	No hay
Nueces	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 24	C.F.	No hay	No hay	No hay

ACE 24. TLC con Chile
Fuente: Tratado Libre Comercio con Chile.

2.3.3 Venezuela

En julio de 1993 entró en vigencia el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Venezuela (ACE 23), gracias a éste Chile tiene arancel liberado para el ingreso a Venezuela de todas las frutas analizadas en el presente estudio. El arancel general para estas frutas es de 15,0% en todos los casos.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas, no existe ningún impedimento de ingreso para la fruta chilena en este mercado. Sólo se requiere del certificado Fitosanitario que otorga el SAG, debidamente legalizado ante el Consulado Venezolano. Sin embargo Venezuela si toma medidas en este aspecto y para el ingreso de otros países en general requiere de permisos o autorización de ingreso, además de inspección sanitaria o de cuarentena.

Debido a lo explicado en los párrafos anteriores, sólo se mencionará los aspectos relativos a los abastecedores para cada especie en particular, quedando resumida en la tabla respectiva lo relativo a las medidas arancelarias y técnicas.

Producto: Uva de Mesa

De toda la uva que ingresa a Venezuela, más de la mitad procede de Chile, le sigue Estados Unidos de América un volumen aproximado de 45%, el resto de los países participa con volúmenes inferiores al 1%, entre ellos está Argentina.

Medidas técnicas

Sólo certificado Fitosanitario.

Producto: Manzanas

Chile es el proveedor más importantes de manzanas para este mercado, ingresa aproximadamente dos tercios del total importado, en segundo lugar se ubica Estados Unidos de América con casi 30% SPGA: 0,00%

SPGE: 0,00%

SPGL : 5,30%, desde el hemisferio sur ingresan con esta fruta Brasil y Argentina ambos países presentan volúmenes similares y de baja incidencia en el total.

Medidas técnicas

Sólo certificado Fitosanitario.

Producto: Duraznos y Nectarines

Chile es el proveedor más importante de duraznos y nectarines para este mercado, cerca de un 90% del total importado, además es el único proveedor desde el hemisferio sur.

Medidas técnicas

Sólo certificado Fitosanitario.

Producto: Cerezas

Nuevamente aparece Chile (76%) y Estados Unidos como los más importantes abastecedores de esta fruta para Venezuela.

Medidas técnicas

Sólo certificado Fitosanitario.

Producto: Ciruela

El principal abastecedor es Chile con casi un 65% del total, le sigue Estados Unidos con un 35% del volumen total importado de cerezas. En tercer lugar aparece México con volúmenes inferiores al 0,5%.

Medidas técnicas

Sólo certificado Fitosanitario.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos para Venezuela es Chile, le siguen Francia y Siria.

Medidas técnicas

Sólo certificado Fitosanitario.

Producto: Arándano (arándano y cranberries), Frambuesa y Moras

Venezuela no importa arándanos, frambuesas ni moras, en forma regular desde ningún país.

Medidas técnicas

No hay medidas especiales para la fruta chilena en las tres especies analizadas, sólo Certificado Fitosanitario.

Producto: Kiwi

Aproximadamente un 85% de los kiwis que Venezuela importa provienen de Chile, en segundo lugar se ubica Estados Unidos. No hay otros proveedores de kiwi a este mercado.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas para este producto, cuando es importado desde Chile, se exige sólo el Certificado Fitosanitario.

Producto: Palta

Venezuela no importa paltas en forma regular.

Producto: Pera

Chile es el mayor abastecedor de peras para este mercado, participa con dos tercios del total importado, luego se encuentra Estados Unidos de América con volúmenes cercanos al 30% del total y finalmente Argentina y Canadá ingresan también con pequeños volúmenes de Peras a este mercado.

Medidas técnicas

No hay medidas especiales para la fruta chilena, sólo Certificado Fitosanitario.

Producto: Almendras y Nueces

El único abastecedor almendras y el principal abastecedor de nueces de Venezuela es los Estados Unidos de América. Chile participa de un modo marginal en el abastecimiento de nueces hacia Venezuela.

Medidas Técnicas

No hay medidas técnicas para estos productos (cuadro 7).

Cuadro 7 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Venezuela

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Medidas técnicas		Otras medidas	
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso		Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Manzanas	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Durazno	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Nectarines	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Cereza	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Ciruela	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Damasco	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Arándano	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Frambuesa moras e híbridos	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano	No hay	No hay	No hay
Kiwi	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano			
Palta	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano			
Pera	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano			
Almendras	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano			
Nueces	15,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 23	C.F. legalizado ante consulado Venezolano			

ACE 23. TLC con Chile

Fuente: Tratado Libre Comercio con Chile.

2.3.4 Brasil

Dentro de la negociación de Chile en su asociación con los países del Mercosur, se acordó un calendario de desgravación arancelaria para las principales especies frutícolas y hortícolas con que Chile ingresa a este bloque. Las preferencias otorgadas y recibidas por Chile no son idénticas para cada uno de los países del bloque. De acuerdo a ese calendario para las negociaciones con Brasil, sólo ocho frutas de las aquí analizadas tienen arancel de ingreso y de ellas sólo el durazno paga el arancel Externo Común acordado con el Mercosur, ya que el resto de los frutos tiene un arancel de preferencia menor al último mencionado. Debe considerarse que gracias a este acuerdo toda la fruta chilena tendrá una desgravación parcial en términos de rebajas al Arancel Externo Común e ingresará libre de arancel para el año 2011.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas, en el ámbito fitosanitario, Brasil autoriza el ingreso de todas las frutas frescas y deshidratadas, requiriéndose sólo de fumigación para uva de mesa debido a la presencia de Brevipalpus chilensis y de declaraciones adicionales en algunos casos que se analizarán más adelante.

Entre otras medidas restrictivas, Brasil prohíbe el ingreso de frutas desde Barbados, Belice, Guayana Francesa, Guatemala, Honduras, Santa Lucía, Martinica, México y Surinam. Además requiere inspección de sanitaria a otros países.

Producto: Uva de Mesa

El principal abastecedor de uva de mesa para este mercado es Chile con más de tres cuartas partes de la uva que ingresa a Brasil le sigue Argentina que tiene una participación de aproximadamente un 16%.

Como se mencionó anteriormente, la uva chilena accede a este mercado, con las tarifas de su acuerdo con el Mercosur.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “producto fumigado para el control de Brevipalpus chilensis”.

Producto: Manzanas

Argentina es el proveedor más importante de manzanas hacia Brasil, llegando a volúmenes superiores a las tres cuartas partes, en segundo lugar se encuentra Chile, que tiene una participación superior al 12%.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 13,0% pero en el caso de Chile los aranceles fluctúan entre 0,0% entre el 01 al 31 de enero hasta 9,1% para cualquier otra fecha. Además a través de un acuerdo se estableció que entre 01 de abril y 31 de agosto se aplica un cupo de 4.235 toneladas con derecho ad valorem reducido a 0%.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “envío libre de *Cydia pomonella*”.

Producto: Duraznos y Nectarines

Chile es el proveedor más importante de duraznos y de nectarines para este mercado con un volumen superior a la mitad del total de importaciones de esta fruta, por otra parte, otros abastecedores desde el hemisferio sur son Argentina, Uruguay y Paraguay.

Los aranceles para el ingreso de esta fruta, desde Chile, son diferenciados según especie. Así, los duraznos tienen el arancel general de 13% y una cuota de 199 toneladas con arancel cero. Por otra parte, las nectarines tienen un arancel preferente de 9,1% y un cupo de 300.000 cajas de 10 kilos con arancel cero.

Medidas técnicas

Para ambas especies se requiere de declaración adicional “envío libre de Cydia pomonella”.

Producto: Cerezas

Chile es el mayor abastecedor de cerezas a Brasil ya que se importa casi un 90% del total de cerezas, le sigue Estados Unidos de América y desde el hemisferio sur, sólo Argentina tiene alguna presencia pero con volúmenes que no superan el 1% del total comprado por Brasil.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 13,0% y Chile ingresa a él con arancel preferente de 0,00%.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas especiales para cerezas.

Producto: Ciruela

Cerca del 40% de las ciruelas que ingresan a Brasil proviene de Argentina, el segundo abastecedor es Chile con más de un tercio del total, del resto de los países proveedores son del hemisferio Norte.

Para el ingreso de ciruela hacia la Brasil la tasa arancelaria es de 13%, tal como ocurren con la mayor parte de las frutas de carozo las ciruelas chilenas ingresan con arancel cero.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “envío libre de Cydia pomonella”.

Producto: Damasco

El principal abastecedor de damascos frescos es Chile que ingresa con más del 90% del total. No hay otro país que llegue con esta fruta a Brasil desde el hemisferio sur.

Esta fruta chilena ingresa a Brasil con arancel preferente igual a cero.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “envío libre de Cydia pomonella”.

Producto: Arándano (arándano y cranberries), Frambuesa y Moras

Chile es el único abastecedor de arándanos, frambuesas y moras hacia Brasil.

El arancel general de ingreso para ambos grupos de productos es de 13,0%. Por su parte, Chile debe utilizar un arancel de preferencia de 0,0% para arándano, frambuesa y moras e híbridos.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas especiales para estos frutos.

Producto: Kiwi

Casi un 70,0% del kiwi que importa Brasil provienen desde Chile, en segundo lugar se ubica Italia con cerca de un cuarto del total de esta fruta. Sólo Nueva Zelanda aparece como competidor desde el hemisferio sur, pero su participación es baja en cuanto a volúmenes.

Esta fruta ingresa desde Chile a Brasil con arancel preferente igual a cero.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas especiales para estos frutos.

Producto: Palta

Tradicionalmente el país abastecedor de paltas hacia Brasil ha sido Perú. Chile casi no ha participado con exportaciones hacia este destino.

El sistema general de tarifa tiene un arancel de 13,0%, en el caso de Chile los aranceles varían disminuyendo anualmente hasta alcanzar la total desgravación para el año 2006. Para este año (2002) el arancel es de 5,2%.

Medidas técnicas

No hay medidas técnicas especiales para estos frutos.

Producto: Pera

En el caso la pera, Argentina es el más importante proveedor con casi un 80% del total importado, luego se ubican Estados Unidos de América (cerca de 14%), Portugal y luego Chile con volúmenes inferiores al 3,0% del total.

El arancel general de ingreso para peras es de 13,0%. Chile ingresa con arancel preferente de 9,1%, además posee una cuota anual de 4.000 toneladas con arancel cero.

Medidas técnicas

Se requiere de declaración adicional “envío libre de Cydia pomonella”.

Producto: Almendras

El principal abastecedor almendras es Chile con la mitad del total que ingresan a Brasil, le sigue Estados Unidos con casi el 50% restante.

El arancel general es de 13,0%, Chile ingresa al año 2002 con arancel de preferencia de 0,26%, para el año 2004 se habrá completado la totalmente la desgravación arancelaria.

Producto: Nueces

Para nueces nuevamente es Chile el más importante proveedor con más de tres cuartas partes del volumen total importado, en segundo lugar Estados Unidos de América ingresa cerca del 22% de las nueces que Brasil importa.

Igual que ocurre con las almendras, para Chile las nueces ingresan con arancel de preferencia de 0,26% y para el año 2004 el arancel será cero (cuadro 8).

Cuadro 8 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Brasil

ESPECIE	Situación arancelaria				Observaciones	Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso		Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	13,0%	0,00%	0,00%	--	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, Producto fumigado para el control de Brevipalpus chilensis	No hay	No hay	No hay
Manzanas	13,0%	0,00% - 9,10%	0,00% - 9,10%	2011	Para Chile: Arancel Según fecha 01 febrero al 31 marzo = 9,10% 01 de abril al 31 agosto = 9,10% 01 enero al 31 enero = 0,00% Entre 01 de abril y 31 agosto aplica cupo de 4.235 toneladas con derecho ad valorem reducido a 0%. Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, envío libre de Cydia pomonella	No hay	No hay	No hay
Durazno	13,0%	0,00%-13,00%	0,00%-13,00%	2011	Entre 01 de enero y 31 marzo aplica cupo de 199 toneladas con derecho ad valorem reducido a 0%, para producto embalado en bandeja tipo "Taypack" de hasta 8 Kg brutos para destino fresco. Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, envío libre de Cydia pomonella	No hay	No hay	No hay
Nectarines	13,0%	0,00% - 9,10%	0,00% - 9,10%	--	Para Chile Entre 15 de diciembre y 31 marzo aplica cupo de 300.000 cajas de hasta 10 Kg con derecho ad valorem reducido a 0%, para producto embalado en bandeja tipo "Taypack" para destino fresco. Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, envío libre de Cydia pomonella	No hay	No hay	No hay
Cereza	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F.	No hay	No hay	No hay
Círcula	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F. + declaración adicional, envío libre de Cydia pomonella	No hay	No hay	No hay
Damasco	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F. + declaración adicional, envío libre de Cydia pomonella	No hay	No hay	No hay
Arándano	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F.	No hay	No hay	No hay
Frambuesa moras e híbridos	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F.	No hay	No hay	No hay
Kiwi	13,00%	0,00%	0,00%	--	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F.	No hay	No hay	No hay
Palta	13,00%	--	5,20%	2006	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F.	No hay	No hay	No hay
Pera	13,00%	0,00%-9,10%	0,00%-9,10%	2011	Para Chile: Cupo anual de preferencia para 4.000 toneladas con arancel ad valorem reducido a cero. Acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35	C.F. + declaración adicional, envío libre de Cydia pomonella	No hay	No hay	No hay
Almendras	13,00%	--	0,26%	2004	Para Chile acuerdo vigente MERCOSUR- ACE 35.	C.F.	No hay	No hay	No hay
Nueces	13,00%	--	0,26%	2004	Acuerdo vigente MERCOSUR -ACE 35	C.F. + declaración adicional, envío libre de Cydia pomonella.	No hay	No hay	No hay

Fuente: Acuerdo Chile-Mercosur.

Países con ingreso prohibido para todas las frutas: Barbados, Belice, Guayana Francesa, Guatemala, Guyana, Honduras, Santa Lucía, México, Martinica, Surinam.

2.3.5 Perú

Si bien este mercado representa para Chile el cuarto país importador de frutas frescas desde Latinoamérica, para Perú Chile es el principal abastecedor de éstas y en algunos casos como ocurre con la fruta de Carozo es el único proveedor de ella.

Chile y Perú suscribieron un Acuerdo de Complementación Económica (ACE 38) que entró en vigencia en julio de 1998, gracias a éste Chile tiene arancel preferencial para el ingreso de la mayor parte de las frutas en estudio, hacia Perú además se estableció un calendario de desgravación para algunos productos, que al año 2008 dejará a manzanas, uvas y duraznos libres de arancel.

El arancel general para estas frutas es de 20,0% en todos los casos. Además, Perú tiene medidas para-arancelarias, entre ellas un 18,0% de Impuesto General a las Ventas y una sobretasa de 5%. Esta situación hace que el impuesto real de ingreso a Perú en algunos casos llegue hasta 43,0%.

Desde el punto de vista de las medidas técnicas, no existe ningún impedimento de ingreso para la fruta chilena en este mercado. Sin embargo, se requiere del certificado Fitosanitario que otorga el SAG y del Permiso fitosanitario de Importación expedido por SENASA, además de declaraciones adicionales a algunos frutos tal como se explica más adelante. Para otros países existen medidas en este aspecto y en general se requiere de permisos o autorización de ingreso, además de inspección sanitaria o de cuarentena.

Producto: Uva de Mesa

De toda la uva que ingresa a Perú, más de un 98,0% procede de Chile, le sigue Estados Unidos de América un volumen aproximado de entre 1% a 2%, entre ellos está Argentina. El arancel para la Nación más favorecida es de 20,0%, a ello se debe adicionar la sobretasa y el Impuesto General a las Ventas. Chile ingresa con arancel de preferencia de 0,0%, además está exonerado del Impuesto General a las Ventas.

Medidas técnicas

Sólo certificado Fitosanitario más declaración adicional de “Partida libre de Naupactus xantographus y Brevipalpus chilensis”.

Producto: Manzanas

Chile es el proveedor más importantes de manzanas para este mercado, ingresa aproximadamente el 99% del total importado, en segundo lugar se ubica Estados Unidos de América.

Medidas técnicas

Certificado Fitosanitario con declaración adicional “Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta” y Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA.

Producto: Duraznos, Nectarines, Cerezas, Ciruela y Damasco

Chile es el único abastecedor de frutas de carozo que tiene este mercado.

Medidas técnicas

Certificado Fitosanitario con declaración adicional “Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de *Cydia molesta*” y Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA, para las especies analizadas.

Producto: Arándano (arándano y cranberries), Frambuesa y Moras

Perú no importa arándanos, frambuesas ni moras, en forma regular desde ningún país.

Medidas técnicas

No hay medidas especiales para la fruta chilena en especie analizada, sólo Certificado Fitosanitario y Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA.

Producto: Kiwi

Nuevamente es fruta chilena, en este caso kiwi, la única que ingresa a este mercado. No hay otros proveedores de kiwi Perú.

Medidas técnicas

No hay medidas especiales para la fruta chilena en especie analizada, sólo Certificado Fitosanitario y Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA.

Producto: Palta

Perú es un gran productor y exportador de palta durante todo el año, por tanto no importa Paltas.

Producto: Pera

Chile es el mayor abastecedor de peras para este mercado, participa con un 98% del total importado, luego se encuentra Estados Unidos de América con pequeños volúmenes de Peras a este mercado.

Medidas técnicas

No hay medidas especiales para la fruta chilena en la especie analizada, sólo Certificado Fitosanitario y Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA.

Producto: Almendras y Nueces

Perú compra esporádicamente almendras desde Chile, para nueces el principal abastecedor es también Chile que ingresa más del 50% del total importado. En segundo lugar, los Estados Unidos de América con el volumen restante.

Medidas Técnicas

Certificado Fitosanitario con declaración adicional “Producto libre de *Ectomyeloides ceratoniae*” y Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA, para ambas especies analizadas (cuadro 9).

Cuadro 9 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Perú

ESPECIE	Situación arancelaria				Medidas técnicas		Otras medidas		
	Arancel NMF	Arancel preferente ACE 38	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	20,00%	0,00%	0,0%	2008	Acuerdo vigente: ACE 38 Paga sólo la sobretasa, exonerado del impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Partida libre de Naupactus xantographus y Brevipalpus chilensis" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Sobretasa =5,0%	No hay	No hay
Manzanas	20,00%	0,00%	0,0%	2008	Acuerdo vigente: ACE 38 Paga sólo la sobretasa, exonerado del impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Sobretasa =5,0%	No hay	No hay
Durazno	20,00%	0,00%	0,0%	2008	Acuerdo vigente: ACE 38 Paga sólo la sobretasa, exonerado del impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Sobretasa =5,0%	No hay	No hay
Nectarines	20,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Cereza	20,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Ciruela	20,00%	11,00%	11,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Damasco	20,00%	--	20,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Adicionalmente sujeto a sobretasa e impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Sobretasa =5,0% Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Arándano	20,00%	15,00%	15,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del impuesto general de ventas	C.F. + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Frambuesa moras e híbridos	20,00%	15,00%	15,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del Impuesto general de ventas	C.F. + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Kiwi	20,00%	15,00%	15,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del impuesto general de ventas	C.F. + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Palta	20,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Exonerado de impuesto general de ventas	C.F. + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA		No hay	No hay
Pera	20,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Exonerado de Impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SAG y el SENASA y libre de Cydia molesta" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA		No hay	No hay
Almendras	20,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del Impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto libre de Ectomyelois ceratoniae" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay
Nueces	20,00%	0,00%	0,0%	--	Acuerdo vigente: ACE 38 Sujeto sólo al 18% del impuesto general de ventas	C.F. con declaración adicional "Producto libre de Ectomyelois ceratoniae" + Permiso Fitosanitario de Importación expedido por SENASA	Impuesto General de Ventas = 18%	No hay	No hay

ACE 38: Acuerdo de Complementación Económica Chile – Perú.
Fuente: Acuerdo de Complementación Económica Chile – Perú.

2.4 Lejano Oriente

2.4.1 Hong Kong

Como ya se explicó en los capítulos anteriores Hong Kong representa para Chile el principal destino en Asia.

Este país no tiene preferencia arancelaria para ningún país o grupo de países en las frutas analizadas, ya que para cada caso el arancel es igual a cero.

Desde el punto de vista de medidas técnicas, Hong Kong no presenta problema ya que está autorizado el ingreso de todas las especies de frutas al estado fresco y seco desde Chile hacia ese destino.

Producto: Uva de Mesa

El principal abastecedor de uva de mesa hacia Hong Kong es los Estados Unidos de América quienes representan algo más del 50% del total, en segundo lugar Chile abastece cerca de un tercio del total importado desde ese mercado. Otros abastecedores del hemisferio sur son Australia y Sudáfrica con cerca de un 10% del volumen total, finalmente Argentina ingresa con volúmenes poco significativos inferiores al 0,5%.

Producto: Manzanas

El principal proveedor de manzanas a Hong Kong es Estados Unidos un tercio del total, en segundo lugar Nueva Zelanda y luego Chile (12%). Además, entre los proveedores del hemisferio sur se encuentra: Brasil, Sudáfrica y Australia todos con volúmenes que no superan el 5%.

Producto: Cerezas

Estados Unidos es el principal abastecedor de cerezas hacia Hong Kong, con cuatro quintos del total ingresado. Australia participa con algo más de un 12% y Chile se ubica en tercer lugar con más de 4%, Argentina es el otro país proveedor desde el hemisferio sur con una participación muy marginal dentro del total de importaciones de esta fruta.

Producto: Ciruela

El principal abastecedor de ciruelas es Estados Unidos, sin embargo en segundo lugar con un cuarto del volumen total importado por Hong Kong aparece Chile. Australia llega con volúmenes muy similares a los de Chile y por último Sudáfrica ingresa más de un 7% del total de ciruelas a este destino.

Producto Damasco

Australia es el mayor abastecedor de damascos hacia Hong Kong con casi un 80% del volumen total, le sigue Sudáfrica con un 13%. Estos países son además los únicos proveedores de esta fruta.

Producto: Duraznos y Nectarines

Nuevamente es Estados Unidos el más importante proveedor de estos frutos al mercado de Hong Kong. Con volúmenes muy similares y en segundo lugar se encuentra Australia, en tercer lugar China y Chile con más de un 16% de participación. En una situación de menos importancia por volumen aparecen Sudáfrica y Nueva Zelanda.

Producto: Arándano

Casi la mitad de los arándanos que ingresan a Hong Kong provienen de Australia, en segundo lugar y con volúmenes cercanos al 41%, se ubica Estados Unidos de América. Luego está Nueva Zelanda y en cuarto lugar con cerca del 3% del total de arándanos importados se encuentra Chile.

Producto: Frambuesa y Moras

Estados Unidos es el principal proveedor con casi tres cuartos del total de ingreso de frambuesas y moras hacia este mercado, le sigue Chile cuya participación dentro del total de países abastecedores, es de aproximadamente un 18% del total de las importaciones, finalmente se encuentra Australia y Holanda.

Producto: Kiwi

El principal abastecedor de kiwi para Hong Kong es Nueva Zelanda con más de un 90% de importaciones de esta fruta, le sigue Chile con algo más de un 5% del total importado.

Producto: Palta

Estados Unidos de América provee casi la mitad de las paltas que importa Hong Kong. En segundo lugar se ubica Australia y luego Sudáfrica.

Producto: Pera

El proveedor más importante de peras hacia Hong Kong es China (casi la mitad del total), en tercer lugar luego de Japón se encuentra Australia con un 10% y el cuarto lugar lo comparten Chile y Sudáfrica (5%), por otra parte Argentina y Nueva Zelanda ingresan también pero con pequeños volúmenes de este fruto.

Producto: Almendras y nueces

El principal abastecedor de almendras es Estados Unidos, seguido por China. En el caso de nueces la situación se revierte entre los mismos países quedando en primer lugar China y luego Estados Unidos. Chile ha realizado exportaciones esporádicas de almendras hacia Hong Kong (cuadro 10).

Cuadro 10 Condiciones de acceso de la fruta chilena en los Hong Kong

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel general	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	C.F.	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Manzanas	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Durazno y nectarines	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Cereza	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Ciruela	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Damasco	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Arándano	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Frambuesa y moras	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	
Kiwi	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	
Palta	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Pera	0,00%	--	0,00%	--	0,00%		No hay	No hay	No hay
Almendras	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay
Nueces	0,00%	--	0,00%	--	0,00%	C.F.	No hay	No hay	No hay

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad).

2.4.2 Japón

El sistema de tarifas de Japón, prácticamente no presenta preferencia arancelaria para ningún país o grupo de países en las frutas analizadas, sólo en almendras y paltas hay preferencia arancelaria para los países menos desarrollados.

Para la mayoría de los frutos, Chile se acoge a los aranceles de la Organización Mundial de Comercio, OMC, que son más favorables en términos de competencia que el arancel general.

Desde el punto de vista de medidas técnicas, Japón tiene un número reducido de plagas consideradas como cuarentenarias en ese destino. Sin embargo, para su control, prohíbe el ingreso de frutas potencialmente hospedadoras de plagas ampliamente distribuidas en el mundo y también en Chile, como por ejemplo, Cydia pomonella. Esto impide que Chile ingrese con frutos de pomáceas y de carozos a Japón.

Otro requisito que exige este mercado es el cumplimiento de su ley de estandarización y etiquetado.

Desde octubre del año 2001, Japón permite el ingreso de cereza de la variedad Bing, que haya sido sometida a tratamiento de fumigación con Bromuro de Metilo como medida de control de Cydia pomonella.

Producto: Uva de Mesa

La uva de mesa chilena es la de mayor ingreso en volumen hacia el mercado de Japón, representando más del 50% del total de ingreso de esta fruta a ese destino. Por otra parte, sólo Nueva Zelanda aparece como otro abastecedor del hemisferio sur, pero su importancia relativa por los volúmenes exportados hacia este destino es poco significativa en términos de competencia, ya que apenas supera el 2% del total.

Para el ingreso de uva de mesa a Japón, este país establece un sistema de tarifas estacional, es decir, divide el año en períodos tarifarios diferenciados.

La uva chilena accede a este mercado acogiéndose al arancel de la Organización Mundial de Comercio, de este modo, tiene un arancel preferente en comparación con el del sistema general.

Producto: Manzanas

Los principales proveedores son: Estados Unidos, Australia y Corea.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 20%. De solucionar el problema fotosanitario, Chile podría emplear el arancel OMC de 17%.

Medidas técnicas

Ingreso no autorizado para países que tengan Cydia Pomonella.

Producto: Cerezas

Estados Unidos es el principal abastecedor de cerezas hacia Japón, con casi un 100% del volumen total ingresado. Nueva Zelanda es el único país que hasta la temporada anterior aparecía como proveedor desde el hemisferio sur con una participación muy marginal dentro del total de importaciones de esta fruta.

Al igual, que con la mayoría de las frutas analizadas, para cerezas Chile se acoge al arancel OMC.

Medidas técnicas

Desde la temporada en curso, (2001-2002) Chile puede ingresar con cerezas hacia Japón debido a un protocolo fitosanitario que considera la fumigación con Bromuro de Metilo para la eliminación de *Cydia pomonella*.

Producto: Ciruela

Japón importa ciruelas solamente desde México.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 10%. En caso de encontrar una solución al problema sanitario, Chile podría acogerse al arancel OMC de 6%.

Medidas técnicas

Ingreso no autorizado para países que tengan *Cydia pomonella*

Producto Damasco

Japón no importa damascos.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 10%. En caso de encontrar una solución al problema sanitario, Chile podría acogerse al arancel OMC de 6%.

Medidas técnicas

Ingreso no autorizado para países que tengan *Cydia pomonella*.

Producto: Duraznos y Nectarines

Prácticamente el único proveedor de duraznos y nectarines para este mercado es Corea.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 10%. En caso de encontrar una solución al problema sanitario, Chile podría acogerse al arancel OMC de 6%.

Medidas técnicas

Ingreso no autorizado para países que tengan *Cydia pomonella*.

Producto: Arándano

Cerca de un 40% del total de arándanos que ingresan a Japón proviene de los Estados Unidos de América, en segundo lugar se ubica Australia seguido muy de cerca por Nueva Zelanda, en cuarto lugar con algo más del 10% del total de ingreso se encuentra Chile. Otro abastecedor del hemisferio sur para estos frutos es Brasil con un volumen que apenas supera el 0,1% del total de importaciones de arándanos.

Este producto tiene como arancel general de ingreso el 10%. Los arándanos provenientes desde Chile se acogen al arancel OMC de 6%.

Medidas técnicas

Se requiere sólo del certificado fitosanitario.

Producto: Frambuesa y Moras

Estados Unidos es el principal proveedor con más de dos tercios del total de ingreso de frambuesas y moras hacia este mercado, le sigue Chile que es el único país del hemisferio Sur que llega con frambuesas hacia Japón, su participación dentro del total de países abastecedores, es de aproximadamente un 15% del total de las importaciones.

Este producto tiene como arancel general de ingreso el 10%. Las frambuesas y moras provenientes desde Chile se acogen al arancel OMC de 6%.

Medidas técnicas

No existen medidas técnicas especiales, en relación con los aspectos de sanidad, sólo se exige el Certificado fitosanitario.

Producto: Kiwi

El principal abastecedor de kiwi para Japón es Nueva Zelanda con más de un 90% de importaciones de esta fruta, le sigue Chile con algo más de un 5% del total importado. No hay otro proveedor desde el hemisferio sur para este producto.

Desde el punto de vista arancelario Chile se acoge al arancel OMC de 6,4%.

Medidas Técnicas

Al igual, que con el resto de las frutas autorizadas y desde que este mercado reconoce a Chile como país Libre de Mosca del Mediterráneo, no se requiere de declaración adicional, relativa a procedencia desde zona libre de mosca de la fruta, en el certificado fitosanitario.

Producto: Palta

Los principales y únicos abastecedores son México, con más de 97%, y Estados Unidos.

El sistema general de tarifa tiene un arancel de 6,0% para todo el año, el arancel para países del tercer mundo es de 3% y a éste es el que puede acoger Chile. En este caso, se aplica el concepto de arancel preferente igual a cero (0%) para la palta proveniente de los países menos desarrollados.

Medidas técnicas

Se requiere sólo del certificado fitosanitario.

Producto: Pera

El único proveedor de peras hacia Japón es Corea.

Este producto tiene arancel general de ingreso de 8,0%. En caso de solucionar el problema fitosanitario, Chile podría emplear el arancel OMC de 4,8%.

Medidas técnicas

Ingreso no autorizado para países que tengan *Cydia pomonella*.

Producto: Almendras y nueces

El principal abastecedor de nueces y almendras es Estados Unidos. Chile no exporta estos frutos hacia Japón.

Los aranceles para almendra dulce van desde 0,0% para los países menos desarrollados, hasta 4% en el arancel general. De solucionar el problema fitosanitario Chile podría acogerse al arancel de 2,4%, para países del tercer mundo. Las almendras amargas no tienen arancel (cero). Las nueces tienen aranceles superiores que los de almendras, llegando a 10% como arancel único.

Medidas técnicas

Las medidas técnicas consideran a nueces y almendras entre los productos secos o deshidratados, por lo tanto, no requieren de tratamientos especiales, sino sólo la presentación del Certificado Fitosanitario.

No se puede ingresar hacia Japón con nueces con cáscara y las almendras tienen el problema de todos los carozos para Chile (cuadro 11).

Cuadro 11. Condiciones de acceso de la fruta chilena en Japón

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel general	Arancel preferente (OMC)	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	13,0%-20,0%	7,8%-17,0%	7,8%-17,0%	--	Arancel según fecha 01 mar al 31 oct = 17,0% 01 nov al 12 feb = 7,8% Se acoge a arancel OMC	C.F. Cumplimiento a ley referida a estandarización y etiquetado adecuado a productos agrícolas y forestales	No hay	No hay	No hay
Manzanas	20,00%	17,00%	17,00%	--	Se acoge a arancel OMC	Ingreso no autorizado (especie hospedera de <i>Cydia pomonella</i>)	No hay	No hay	No hay
Durazno y nectarines	10,00%	6,00%	6,00%	--	Se acoge a arancel OMC	Ingreso no autorizado (especie hospedera de <i>Cydia pomonella</i>)	No hay	No hay	No hay
Cereza	10,00%	8,50%	8,50%	--	Se acoge a arancel OMC	C.F. + tratamiento cuarentenario con Bromuro de metilo para control de polilla debe consignarse en el certificado.	No hay	No hay	No hay
Ciruela	10,00%	6,00%	6,00%	--	Se acoge a arancel OMC	Ingreso no autorizado (especie hospedera de <i>Cydia pomonella</i>)	No hay	No hay	No hay
Damasco	10,00%	6,00%	6,00%	--	Se acoge a arancel OMC	Ingreso no autorizado (especie hospedera de <i>Cydia pomonella</i>)	No hay	No hay	No hay
Arándano	10,00%	6,00%	6,00%	--	Se acoge a arancel OMC	C.F.	No hay	No hay	No hay
Frambuesa y moras	10,00%	6,00%	6,00%	--	Se acoge a arancel OMC	C.F.	No hay	No hay	
Kiwi	8,00%	6,40%	6,40%	--	Se acoge a arancel OMC	C.F.	No hay	No hay	
Palta	10,00%	0,00% ¹ 3,00%	3,00%	--	Se acoge a arancel preferencial para países del Tercer Mundo	C.F.	No hay	No hay	No hay
Pera	8,00%	4,80%	4,80%	--	Se acoge a arancel OMC	Ingreso no autorizado (especie hospedera de <i>Cydia pomonella</i>)	No hay	No hay	No hay
Almendras	4,00%	0,00% ¹ 2,40%	2,40%	--	Se acoge a arancel preferencial para países del Tercer Mundo Almendras amargas arancel cero.	C.F.	No hay	No hay	No hay
Nueces	10,00%	10,00%	10,00%	--	Se aplica arancel general	C.F. Ingreso no autorizado para nueces con cáscara.	No hay	No hay	No hay

¹ : Países menos desarrollados

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad).

2.4.3 Corea

Corea es el cuarto mercado de destino de Chile en Asia, en él se participa básicamente con dos especies, uvas y kiwi ya que son las únicas especies autorizadas para su ingreso. Del punto de vista sanitario Corea reconoce para Chile como zonas libres de Ceratitis capitata desde la tercera hasta la décima región.

Desde el punto de vista de aranceles Corea tiene aranceles de ingreso bastante elevados, utiliza además medidas de tipo para-arancelarias, a través de impuesto al valor agregado, para todas las especies analizadas. Esta situación lleva a tarifas que en términos reales superan el 50% del valor.

Producto: Uva de Mesa

Chile abastece más de un 90% del total de uvas importadas desde este mercado. No existe otro abastecedor del hemisferio sur.

Para este producto Chile se acoge a arancel OMC de 46,5%, además hay un impuesto al valor agregado de 10%.

Se exige una declaración adicional de producto proveniente de zona libre de moscas de la fruta.

Producto: Manzanas

El único país que ingresa sus manzanas hacia Corea es China. Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta.

Producto: Duraznos y Nectarines

Estados Unidos es el único proveedor de estos frutos al mercado de Corea. Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta.

Producto: Cerezas

Los únicos abastecedores son los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda, siendo el primero el más importante con más de un 80% del volumen total importado desde ese país.

Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta.

Producto: Ciruela

Corea normalmente no importa ciruelas.

Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta.

Producto Damasco

No se importa damascos desde Corea.

Producto: Arándano

Los damascos no son importados desde Corea. Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta.

Producto: Frambuesa y Moras

Corea no importa frambuesas.

Producto: Kiwi

El principal abastecedor de kiwi para Japón es Nueva Zelanda con más de un 85% de importaciones de esta fruta, le sigue Chile con casi un 8% del total importado. No hay otro proveedor desde el hemisferio sur para este producto.

Chile debe pagar el arancel general de ingreso que llega a 40%.

Se exige una declaración adicional de producto proveniente de zona libre de moscas de la fruta.

Producto: Palta

Estados Unidos de América y Nueva Zelanda son los únicos abastecedores de Palta hacia Corea.

Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta.

Producto: Pera

El 100% de las peras que ingresan a Corea provienen de Los Estados Unidos de América.

Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta.

Producto: Almendras y nueces

Corea no importa almendras. En el caso de nueces la situación China es el único proveedor para este mercado.

Chile no tiene autorizado el ingreso de esta fruta (cuadro 12).

Cuadro 12 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Corea

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel general	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	48,0%	46,5%	46,5%	--	Se acoge a arancel OMC	C.F. + declaración adicional de producido en zona libre de moscas de la fruta.	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Manzanas	48,0%	46,5%	46,5%	--	Se acoge a arancel OMC	No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Durazno y nectarines	50,0%	--	50,0%	--		No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Cereza	33,6%	28,8%	28,8%	--	Chile se acoge a arancel OMC	No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Ciruela	48,0%	46,5%	46,5%	--	Chile se acoge a arancel OMC	No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	Cuota de 500 toneladas	No hay
Damasco	48,0%	46,5%	46,5%	--	Chile se acoge a arancel OMC	No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Arándano	46,5		46,5	--		No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Frambuesa y moras	48%	46,5%	46,5	--	Chile se acoge a arancel OMC	No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Kiwi	48,0%	46,5%	46,5%	--	Chile se acoge a arancel OMC	C.F. + declaración adicional de producido en zona libre de moscas de la fruta.	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Palta	30,0%	--	30,0%	--		No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Pera	50,0%	--	50,0%	--		No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Almendras	8,0%	--	8,00%	--		No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay
Nueces	48,0%	36,0%	36,0%	--	Chile se acoge a arancel OMC	No esta autorizado su ingreso a Chile	Impuesto al valor agregado (10%)	No hay	No hay

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad).

2.5 Medio Oriente

2.5.1 Arabia Saudita

Arabia Saudita es el principal mercado de destino de Chile en Medio Oriente. A pesar de que este país autoriza el ingreso de todas las especies de frutas frescas y deshidratadas desde Chile, en él se participa básicamente con, uvas pomáceas y carozo.

Desde el punto de vista de aranceles Arabia Saudita tiene aranceles de ingreso elevados y no tiene acuerdos comerciales que generen preferencias arancelarias con otros países y no utiliza medidas de tipo para-arancelarias ni de control de volumen o de precio.

Producto: Uva de Mesa

El principal abastecedor de uva fresca hacia este mercado es Siria, con aproximadamente un 60,0% del volumen total importado, le siguen Sudáfrica y Chile ambos con volúmenes similares entre 10 y 11%, entre los países del hemisferio sur aparecen con pequeños volúmenes Brasil y Australia.

Producto: Manzanas

Estados Unidos y Chile ingresan similar cantidad de manzanas a este destino y se ubican en primer lugar, sólo en séptimo lugar aparece Sudáfrica, por otra parte Brasil y Argentina presentan volúmenes de manzanas muy reducidos dentro del total importado.

Producto: Duraznos y Nectarines

Siria abastece casi dos tercios del total de duraznos y nectarines que importa Arabia, en segundo lugar está Turquía y luego Sudáfrica, Chile aparece en quinto lugar con volúmenes inferiores al 3%, algo similar ocurre con Australia aunque su volumen es menos de la mitad de lo que ingresa Chile a ese mercado.

Producto: Cerezas

Prácticamente un 90% de las cerezas que importa este país proviene de Siria, le sigue Sudáfrica con aproximadamente 4%, el Líbano y Chile.

Producto: Ciruela

Nuevamente Siria es el mayor abastecedor, con una participación cercana al 60%, luego Sudáfrica aporta cerca del 20% del total importado. Por otra parte con volúmenes inferiores al 3% desde el hemisferio sur ingresa Australia y Chile.

Producto: Damasco

Los damascos importados por Arabia provienen en primer lugar de Siria (80% aprox.) y de otros países vecinos, en sexto lugar aparece Sudáfrica y luego Australia. Chile no exporta damascos a Arabia desde la temporada 1997-1998.

Producto: Arándano

Los principales abastecedores de esta fruta son Francia e Italia. Chile nunca ha enviado arándanos con ese destino.

Producto: Arándano, Frambuesa y Moras

Estados Unidos y Siria son los mayores abastecedores de frambuesas y moras que tiene este mercado. Arabia no importa frambuesas desde Chile.

Producto: Kiwi

Arabia Saudita importa kiwi desde Chile.

Producto: Palta

Estados Unidos de América es el principal proveedor de paltas hacia este destino, casi un 90% del volumen total, le sigue Sudáfrica, Kenia y Australia. Chile no exporta esta fruta hacia Arabia Saudita.

Producto: Pera

Prácticamente dos quintas partes de las peras que ingresan a este destino provienen de Siria, Estados Unidos de América, España y Chile participan cada uno con volúmenes cercanos a una octava parte del total, finalmente Sudáfrica y Argentina ingresan cantidades poco significativas de estas frutas.

Producto: Almendras y nueces

Estados Unidos de América es el mayor abastecedor de nueces y almendras, su fruta representa tres cuartas partes del total importado por Arabia S. Finalmente, Chile no exporta almendras ni nueces con este destino (cuadro 13).

Cuadro 13 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Arabia Saudita

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel general	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	12,00%	--	12,00%	--		C.F., P.I.	No hay	No hay	No hay
Manzanas	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Durazno y nectarines	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Cereza	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Ciruella	12,00%	--	12,00%	--		C.F., P.I.	No hay	No hay	No hay
Damasco	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Arándano	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Frambuesa y moras	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Kiwi	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Palta	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Pera	12,00%	--	12,00%	--		C.F., P.I.	No hay	No hay	No hay
Almendras	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Nueces	12,00%	--	12,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad).

2.5.2 Egipto

Egipto presenta un arancel único, bastante elevado, para todas las frutas frescas. Éste es de 40,0% y deben sumarse medidas de tipo para-arancelarias, como el impuesto general de ventas y un cargo por aclaración de mercancías, elevan los aranceles en un 13,0% adicional. No existen otras medidas como control de volumen o de precio. Egipto no tiene acuerdos comerciales que generen preferencias arancelarias con otros países.

En el aspecto fitosanitario, este país autoriza el ingreso de todas las especies de frutas frescas y deshidratadas desde Chile. Pese a ello Chile sólo exporta Uva de mesa, pomáceas y nueces con volúmenes reducidos dentro del contexto particular de cada especie.

Debido a lo explicado en los párrafos anteriores, sólo se mencionará los aspectos relativos a los abastecedores para cada especie en particular, quedando resumida en la tabla correspondiente, las medidas arancelarias y técnicas.

Producto: Uva de Mesa

El principal abastecedor de uva fresca hacia este mercado es el Líbano, le sigue Estados Unidos, Pakistán y Siria. Chile ingresa sólo desde la temporada 1998-1999 hacia este mercado, con volúmenes muy poco significativos pero crecientes.

Producto: Manzanas

Siria es el principal abastecedor de manzanas para Egipto(35%), le sigue Estados Unidos, Turquía y Francia, luego Chile que es el país de más importancia desde el hemisferio sur con menos de 2% del total importado. Finalmente Nueva Zelanda y Australia tienen una participación similar con volúmenes de manzanas muy reducidos dentro del total importado.

Producto: Duraznos y Nectarines

Siria es el principal abastecedor de duraznos y nectarines que importa Egipto, con volúmenes cercanos al 60,0%, Chile no ingresa estas frutas a ese mercado.

Producto: Cerezas

Las cerezas que importa Egipto provienen en orden de importancia de Siria, el Líbano y Turquía. Chile no ingresa con cerezas en este mercado.

Producto: Ciruela

Estados Unidos y la República Checa son los principales proveedores de ciruelas hacia Egipto. No hay proveedores desde el hemisferio sur.

Producto: Damasco

Egipto no importa damascos.

Producto: Arándano

Egipto compra la totalidad de sus importaciones de arándanos a Italia.

Producto: Frambuesa y Moras
Egipto no importa estas frutas.

Producto: Kiwi
Ningún país exporta kiwi a este destino

Producto: Palta
Egipto no importa Paltas.

Producto: Pera
Chile es el mayor proveedor de peras hacia Egipto, con más de la mitad del total importado. Le sigue Estados Unidos.

Producto: Almendras y nueces
Estados Unidos de América es el mayor y prácticamente el único abastecedor de nueces y almendras. Actualmente, Chile exporta pequeños volúmenes de nueces con este destino (cuadro 14).

Cuadro 14 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Egipto

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel general	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Manzanas	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Durazno y nectarines	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Cereza	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Ciruela	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Damasco	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Arándano	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Frambuesa y moras	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Kiwi	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Palta	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Pera	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Almendras	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay
Nueces	40,00%	--	40,00%	--		C.F.	Impuesto general a las ventas = 3,00% Cargo de Aclaración de Mercaderías = 10,00%	No hay	No hay

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad),

2.5.3 Emiratos Árabes Unidos

El segundo mercado de destino de Chile en Medio Oriente son los Emiratos Árabes Unidos. En el aspecto fitosanitario, este país autoriza el ingreso de todas las especies de frutas frescas y deshidratadas desde Chile. Pese a ello Chile exporta con alguna relevancia dentro del total por especie, solamente Uva de mesa, pomáceas, ciruelas y en menor grado de importancia nectarines y kiwi.

Los Emiratos Árabes presentan para las frutas analizadas un arancel único que llega al 4,0% y no tiene acuerdos comerciales que generen preferencias arancelarias con otros países, tampoco utiliza medidas de tipo para-arancelarias ni de control de volumen o de precio (cuadro 15).

Cuadro 15 Condiciones de acceso de la fruta chilena en Emiratos Árabes Unidos

ESPECIE	Situación arancelaria					Medidas técnicas	Otras medidas		
	Arancel general	Arancel preferente	Arancel Chile	Libre ingreso	Observaciones	Observaciones	Para-arancelarias	Control cantidad	Control precio
Uva de mesa	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Manzanas	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Durazno y nectarines	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Cereza	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Ciruela	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Damasco	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Arándano	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Frambuesa y moras	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Kiwi	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Palta	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Pera	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Almendras	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay
Nueces	4,00%	--	4,00%	--		C.F.	No hay	No hay	No hay

Fuente: Trade Analysis and Information System (Unctad),

2.6 Resumen de las condiciones de acceso

Tal y como se ofreció, como producto de este capítulo se presentan para los principales mercados y las frutas estudiadas un cuadro síntesis para las barreras arancelarias, para-arancelarias y técnicas, estas últimas referidas a las normas fitosanitarias (cuadro 16).

Se presentan un cuadro que incluye los siguiente símbolos:

- Tipos de obstáculos:
 - 1 = arancel
 - 2 = medida para-arancelaria
 - 3 = obstáculos técnicos
- Niveles del obstáculo:
 - a = alto (20% o más)
 - m = medio (10% a 20%)
 - b = bajo (0.1% a 10%)
 - e = arancel eliminado (0.0%)
 - K = contingente con arancel reducido
- Medidas técnicas:
 - f = restricción fitosanitarias
 - fp = prohibición de ingreso
 - c = control de cantidad
 - p = control de precio

Cuadro 16 Resumen situación de ingreso de la fruta chilena en los distintos países de destino

País / fruta	Uva de mesa	Manzanas	Duraznos	Nectarines	Cerezas	Ciruelas	Damas-cos	Arándanos	Frambuesas y moras	Kiwi	Paltas	Peras	Almendras	Nueces
Estados Unidos	1b 2b 3f	1e 2b 3f	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1e 2b 3f	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1e 2b 3f	1b 2b 3f	1e 2b 3f	1m 2b 3f	1b 2b 3f	1a 2b --	1a 2b --
México	1e-1a -- 3f	1mk-1a -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- --	1e -- --
Canadá	1e -- --	1e -- --	1e-1b -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e-1b -- 3f	1e-1b -- 3f	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e-1b -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --
Unión Europea	1bk-1m -- 3p	1ek-1b -- 3p	1m -- 3p	1m -- 3p	1bk-1m -- 3p	1m -- 3p	1bk-1a -- 3p	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1bk-m -- 3p	1bk-1m -- --	1b -- --
Argentina	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1b 2b 3f	1e 2b 3f	1e 2b 3f	1e 2b 3f	1bk-m 2b --	1m 2b 3f	1b 2b --	1b 2b --
Colombia	1e -- --	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- 3f	1e -- --	1e -- --
Venezuela	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --
Brasil	1e -- 3f	1ek-1b -- 3f	1ek-1m -- 3f	1ek-1b -- 3f	1e -- --	1e -- 3f	1e -- 3f	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1b -- --	1ek-1b -- 3f	1b -- --	1b -- 3f

País / fruta	Uva de mesa	Manzanas	Duraznos	Nectarinas	Cerezas	Ciruelas	Damas-cos	Arándanos	Frambuesas y moras	Kiwi	Paltas	Peras	Almendras	Nueces
Perú	1e 2b --	1e 2b --	1e 2b --	1e 2m --	1e 2m --	1m 2m --	1m 2a --	1m 2m --	1m 2m --	1m 2m --	1e -- --	1e -- --	1e 2m --	1e 2m --
Hong Kong	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --	1e -- --
Japón	1b-1m -- 3f	1m -- 3fp	1b -- 3fp	1b -- 3fp	1b -- 3fp	1b -- 3fp	1b -- 3fp	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- 3fp	1b -- --	1b -- 3fp
Corea	1a 2b 3f	1a 2b 3fp	1a 2b 3fp	1a 2b 3fp	1a 2b 3fp	1a 2b 3fp-c	1a 2b 3fp	1a 2b 3fp	1a 2b 3fp	1a 2b 3f	1a 2b 3fp	1a 2b 3fp	1b 2b 3fp	1a 2b 3fp
Arabia Saudita	1m -- 3f	1m -- --	1m -- --	1m -- --	1m -- --	1m -- 3f	1m -- --	1m -- --	1m -- --	1m -- --	1m -- --	1m -- 3f	1m -- --	1m -- --
Egipto	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --	1a 2m --
Emiratos Árabes Unidos	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --	1b -- --
1a: alto (20% o más) 1m: medio (10% a 20%) 1b: bajo (0,1% a 10%) 1e: arancel eliminado (0,0%) K: contingente con arancel reducido 2a: alta (20% o más) 2m: media (10% a 20%) 2b: baja (0,1% a 10%) 3f: restricción fitosanitarias 3fp: prohibición ingreso 3c: control de cantidad 3p: control de precio Fuente: elaboración propia TRACE Ltda														

3. Las condiciones de acceso para la fruta orgánica

3.1 Unión Europea

La importación de productos orgánicos por la Unión Europea puede efectuarse luego que se acredite que los procesos productivos que le dieron origen son equivalentes a los exigidos en las normas comunitarias. De este modo se aseguran una competencia transparente con los productos de la propia UE.

Con el fin de acreditar la equivalencia, la comisión efectúa en el país interesado arreglos para que se investigue no solamente el proceso de producción sino también las medidas aplicadas para asegurar un control efectivo de que ese proceso se cumple.

Cuando las normativas de ese tercer país se considera equivalente, es integrado a la lista de países autorizados, lo cual significa que sus productos orgánicos pueden ser importados y circular libremente en el territorio de la Unión Europea.

Actualmente en dicha lista se encuentran: Argentina, Australia, República Checa, Hungría, Israel y Suiza.

La fruta importada debe ir acompañada de un certificado emitido por una autoridad competente corroborando que fue producida de acuerdo a reglas de producción e inspección reconocidas como equivalentes.

Un esquema paralelo, válido hasta el año 2005, se estableció para permitir a los Estados Miembros la importación de terceros países no incluidos en la lista oficial de la Comisión. En esta opción el país importador debe demostrar que el producto importado fue generado de acuerdo a normas de producción equivalente a las de la legislación de la Unión Europea y fueron inspeccionadas con medidas también efectivas y equivalentes.

Todo lo anterior debe ser notificado por el país importador al resto de los Estados Miembros y a la Comisión antes de hacer circular el producto en el territorio comunitario.

Este procedimiento territorial es de importancia para países como Chile, que aún no han adoptado legislaciones nacionales sobre la materia y tenga la posibilidad de acceder con alguna línea de fruta orgánica a dicho mercado.

3.2 Estados Unidos

A partir de octubre del 2002 cualquier fruta fresca etiquetada como orgánica solo puede ser importada como tal a dicho país si va acompañada de una certificación basada en la US National Organic Standard (NOS).

Tal certificación tiene tres opciones:

- Entidades de USA que operen en terceros países puede solicitar la acreditación del USDA. Las solicitudes extranjeras sean evaluadas con los mínimos criterios de certificación de los organismos internos de USA.
- Reconocimiento del USDA, a petición de un gobierno, que el organismo autorizado por ese gobierno es capaz de evaluar y certificar según los requerimientos de la NOS.
- Recibir reconocimiento de acreditación equivalente a la NOS basado en acuerdos de negociación bilateral entre gobiernos.

3.3 Japón

En abril del 2001 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Bosques, estableció normas (Japan Agriculture Standard- JAS) basadas en las guías del Codex para agricultura orgánica. Bajo la nueva ley todos los productos etiquetados como orgánicos deben estar certificados por una Organización de Certificación Registrada y debe desplegar el logo de la JAS y también el nombre del organismo certificador, el cual a su vez debe estar acreditado ante dicho Ministerio. Actualmente existen 38 organismos registrados bajo las actuales normas, los cuales son en su amplia mayoría japoneses.